

Estrategia Panamá Bilingüe

Ministerio de Educación

Contrato de Préstamo No. CFA 010713

República de Panamá

y

**La Corporación Andina de Fomento
(CAF/Banco de Desarrollo de América Latina)**

**Bases de contratación
Licitación No. LIC-006-2021-PB-OEI**

“CONTRATACIÓN DE OPERADOR PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE DOMINIO DEL INGLÉS DIRIGIDA A 15,100 ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA, PREMEDIA Y MEDIA DE PANAMÁ, QUE PROMUEVA OPORTUNIDADES PARA QUE LOS ESTUDIANTES ALCANCEN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS, SOCIOLINGÜÍSTICAS Y PRAGMÁTICAS”

Selección de la propuesta con mejor relación Calidad - Precio

2021

Anuncio
Licitación No. LIC-006-2021-PB-OEI

En el marco del Contrato de Préstamo No. CFA 010713, firmado por las partes el veintiocho (28) de enero de 2019 y refrendado el trece (13) de marzo del 2019, suscrito entre Gobierno de la República de Panamá, por medio del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Corporación Andina de Fomento (CAF/Banco de Desarrollo de América Latina) para el financiamiento parcial de la Estrategia Panamá Bilingüe a partir del año 2019, se requiere contratar un operador para implementar una estrategia de mejoramiento del nivel de dominio del inglés dirigida a 15,100 estudiantes de Básica Primaria, Premedia y Media de Panamá, que promueva oportunidades para que los estudiantes alcancen competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas. Cabe resaltar que, dentro del citado contrato, el Ministerio de Educación (MEDUCA), figura como Organismo Ejecutor.

La Estrategia Panamá Bilingüe se implementa con la gestión de administración de acuerdo con los términos del Convenio Específico de Administración de Recursos No. CE-001-2014 MEDUCA-OEI, firmado el 29 de septiembre de 2014 entre el Ministerio de Educación de Panamá (MEDUCA) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), por lo cual se aplicará para la selección y contratación, las normas del Manual de Contrataciones, Adquisiciones y Gestión Administrativa de la OEI, para la contratación de un operador para implementar una estrategia de mejoramiento del nivel de dominio del inglés dirigida a 15,100 estudiantes de Básica Primaria, Premedia y Media de Panamá, que promueva oportunidades para que los estudiantes alcancen competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas.

“CONTRATACIÓN DE OPERADOR PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE DOMINIO DEL INGLÉS DIRIGIDA A 15,100 ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA, PREMEDIA Y MEDIA DE PANAMÁ, QUE PROMUEVA OPORTUNIDADES PARA QUE LOS ESTUDIANTES ALCANCEN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS, SOCIOLINGÜÍSTICAS Y PRAGMÁTICAS”

El proceso de contratación va dirigido a contratar los servicios de un operador para implementar una estrategia de mejoramiento del nivel de dominio del inglés dirigida a 15,100 estudiantes de Básica Primaria, Premedia y Media de Panamá, que promueva oportunidades para que los estudiantes alcancen competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas.

Los oferentes o proponentes interesados deberán presentar propuestas de acuerdo con las especificaciones, condiciones y requerimientos contenidos en este documento.

Se evaluarán las propuestas con base al criterio de relación “**calidad - precio**”, que se detallan en el siguiente pliego de condiciones. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y los documentos establecidos.

La presentación de ofertas se hará, únicamente, de manera digital y la misma deberá constar de tres sobres (archivos PDF) separados y debidamente identificados, como a continuación se detalla:

Sobre 1: Documentación Administrativa del Proponente.

Sobre 2: Propuesta Técnica y Especificaciones.

Sobre 3: Oferta Económica.

Las propuestas compuestas de los sobres (archivos PDF) antes mencionados, deberán presentarse a la siguiente dirección: contrataciones@oeipanama.org.

IMPORTANTE: Por ningún motivo se recibirán o aceptarán ofertas en forma extemporánea.

Etapa	Fechas y plazos
Publicación de convocatoria	25 de agosto de 2021
Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación	22 de septiembre de 2021
Cierre de período de recepción de propuestas/convocatoria	29 de septiembre de 2021

Apertura de propuestas	30 de septiembre de 2021
Subsanación de errores y defectos	4 de octubre de 2021
Comunicación de la adjudicación provisional	11 de octubre de 2021
Plazo para reclamaciones	14 de octubre de 2021
Plazo para responder reclamaciones	Hasta el 21 de octubre de 2021
Comunicación adjudicación definitiva	27 de octubre de 2021
Suscripción de Contrato	A partir del 1 de noviembre de 2021

Costo de elaboración de la propuesta:

Los oferentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta, incluyendo documentación y presupuestos. El solicitante no será responsable por estos costos.

Contenido de la propuesta:

Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

El original de las propuestas deberá estar firmado de puño y letra de quien ostenta la representación legal de la persona jurídica o por la propia persona que efectúe la propuesta. También, el proponente podrá hacerse representar mediante apoderado, para la firma de su propuesta y para la presentación de la misma.

La firma del poderdante, en el respectivo poder, deberá estar autenticada por un Notario Público.

Comunicaciones dentro del procedimiento de contratación:

Todas las comunicaciones para aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación, mencionadas en el cronograma del procedimiento de contratación, así como la presentación de subsanaciones y la remisión de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones@oeipanama.org, como único canal de recepción exclusivo). De igual manera se notificará por esta vía, la adjudicación provisional y definitiva.

No se admitirán aclaraciones, solicitudes y comunicaciones por ningún otro medio y las preguntas formuladas a través de un mecanismo, medio, correo o canal diferente al establecido, no serán consideradas como válidas ni como presentadas.

De no efectuar las comunicaciones antes señaladas, de acuerdo con el procedimiento descrito, quedará entendido que el proponente ha formulado su oferta tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el proponente se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación, para la prestación de sus servicios y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna en caso de alguno de los conceptos mencionados.

Anuncio
Licitación No. LIC-006-2021-PB-OEI

Pliego de Condiciones

Convenio Específico de Administración de Recursos CE-001-2014
“Estrategia Panamá Bilingüe”

“CONTRATACIÓN DE OPERADOR PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE DOMINIO DEL INGLÉS DIRIGIDA A 15,100 ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA, PREMEDIA Y MEDIA DE PANAMÁ, QUE PROMUEVA OPORTUNIDADES PARA QUE LOS ESTUDIANTES ALCANCEN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS, SOCIOLINGÜÍSTICAS Y PRAGMÁTICAS.”

Resumen de información general

- a. **Modalidad de contratación:** Licitación
- b. **Tipo de contrato:** servicios (13.2)
- c. **Convocatoria:** Anuncio público vía web
- d. **Criterio de adjudicación:** para este tipo de contratos se resolverá a la oferta con mejor relación calidad - precio.
- e. **Moneda aplicable a la contratación:** **DÓLARES**
- f. **Tiempo estimado de prestación del servicio:** **Cincuenta y seis (56)** días calendario, contado a partir de la fecha de la orden de proceder.
- g. **Fuente de financiamiento:** Contrato de Préstamo No. CFA 010713 y Contrapartida Local.
- h. **Procedimiento y forma de adjudicación:** la adjudicación se realizará según la décimo tercera versión del Procedimiento de Compras y Contrataciones OEI Panamá (PN-COM-01)
- i. **Idioma:** El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre las partes deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados **en idioma español o en su defecto con la traducción (por traductor público autorizado) correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.**

I. Antecedentes

La Estrategia Panamá Bilingüe ha sido diseñada a partir de la propuesta de redireccionamiento técnico del programa, que retoma las recomendaciones de los estudios diagnósticos realizados; así como de un conjunto de entrevistas a directivos del Ministerio de Educación (MEDUCA), proveedores de la Estrategia Panamá Bilingüe y a las sesiones de taller realizadas con el equipo de la Dirección Nacional de Enseñanza de Lengua Extranjera (DNELE). El resultado del ejercicio llevó a un replanteamiento del programa como Estrategia Panamá Bilingüe para el aprendizaje efectivo del inglés, con lo cual se cambia el foco del esfuerzo del país, de la enseñanza al logro del aprendizaje del inglés en los estudiantes desde la educación preescolar hasta la media.

Asimismo, se considera pertinente transitar de una visión de programa que tenía una población objetivo delimitada en un conjunto de colegios y docentes, a una estrategia que sea inclusiva para todos los centros educativos de Panamá, que de cara al propósito de generar aprendizaje efectivo del inglés por parte de los estudiantes, se prevean mecanismos para formación de docentes, desarrollo de competencias de los estudiantes y fortalecimiento institucional; que generen capacidad instalada en el país.

Esto se correlaciona con el diseño de una política pública que sienta las bases para el desarrollo de la estrategia de forma sostenida en el tiempo y que promueva el aprendizaje efectivo del inglés.

1.1. Origen de la necesidad

En el marco de la Estrategia Panamá Bilingüe para el aprendizaje efectivo del inglés se ha definido la necesidad del redireccionamiento estratégico del Programa Panamá Bilingüe y planificación de actividades y responsables para cada componente en el plazo 2021 a 2023 y el Plan Operativo Anual para el 2021. El Ministerio de Educación de Panamá requiere la contratación de la implementación de una estrategia de mejoramiento del nivel de dominio del inglés dirigida a 15,100 estudiantes de Básica Primaria, Premedia y Media de Panamá a realizarse durante el 2021, que promueva oportunidades para que los estudiantes alcancen competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas.

1.2. Objetivo de la estrategia

El objetivo de la Estrategia Panamá Bilingüe para el aprendizaje efectivo del inglés es “promover el aprendizaje efectivo del inglés como segunda lengua en los centros

educativos oficiales de la República de Panamá, con la finalidad de ampliar así las oportunidades de formación y empleabilidad de los beneficiarios, en función de las habilidades demandadas por el sector productivo.

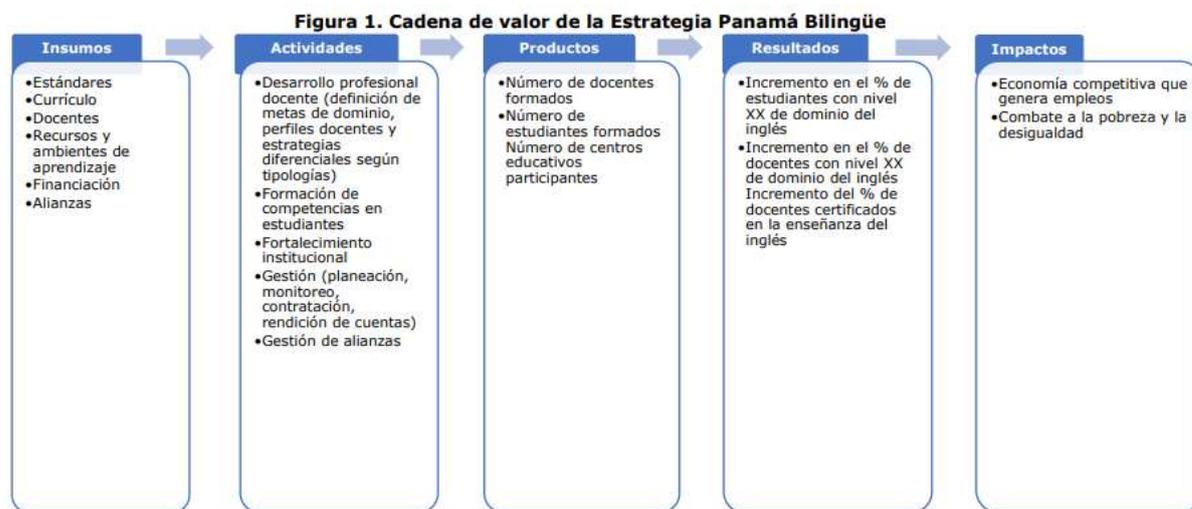
1.3. Visión a 2026

Lograr a 2026 consolidar la Estrategia Panamá Bilingüe de aprendizaje efectivo del inglés que:

- Brinde educación bilingüe de calidad para todos los niños y jóvenes de Panamá.
- Promueva egresados de la educación media con el inglés como herramienta para enfrentar la vida profesional.
- Amplíe la cobertura para mejorar las oportunidades de todos los estudiantes.
- Asuma el aprendizaje efectivo del inglés como política pública.
- Genere las condiciones para su sostenibilidad a nivel técnico, operativo, administrativo y financiero.

1.4. Cadena de valor

La cadena de valor de la Estrategia se presenta en la figura 1.



Fuente: Estrategia Panamá Bilingüe 2021-2023, MEDUCA

1.5. Puntos de partida clave

Los puntos de partida clave para la consolidación de la Estrategia son los siguientes:

- ❖ Liderazgo del más alto nivel en el MEDUCA.
- ❖ Alineación con estándares internacionales.
- ❖ Claridad en las metas y expectativas de resultado: metas en función de niveles de dominio.
- ❖ Línea de base una línea de base referida al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas - MCER, comparable y confiable.
- ❖ Adecuado liderazgo y soporte técnico – operativo.
- ❖ Dirección Nacional de Enseñanza de Lengua Extranjera DNELE fortalecida.
- ❖ Gestión alineada para alcanzar resultados.
- ❖ Procesos eficientes y uso racional de los recursos
- ❖ Política pública que favorezca la sostenibilidad.

La estrategia busca abordar estos puntos clave, como se describe a continuación.

1.6. Enfoque

El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)¹ se adopta oficialmente como estándar para:

- Definición de estándares curricular y elaboración de planes de formación
- Formación de estudiantes
- Formación de docentes
- Evaluación de estudiantes y docentes
- Certificación de docentes

1.7. Atributos de la estrategia

La Estrategia Panamá Bilingüe para el aprendizaje efectivo del inglés tiene los siguientes atributos:

¹ Consultar en: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf

- Se enfoca en el inglés y entiende que el abordaje de otros idiomas, así como de las lenguas de los pueblos indígenas es parte de la acción de la Dirección Nacional de Enseñanza de Lengua Extranjera (DNELE).
- Su ámbito principal es la escuela.
- Involucra los niveles de educación Básica Primaria, Premedia y Media.
- Su cobertura está centrada en la educación oficial.
- Vincula los centros educativos oficiales como su prioridad.
- Se focaliza las acciones con base en los resultados de la línea de base, tanto de docentes como estudiantes.
- Los docentes permanentes (vinculados al sistema) son los priorizados.
- Define una operación principalmente local, con algunas estrategias de formación de docentes en el exterior, según la tipología que se presentará más adelante.
- Define un modelo de gestión que busca la eficacia, eficiencia y efectividad.
- Exige el desarrollo de capacidades internas en el MEDUCA y una clara señal de articulación.

1.8. Metas de dominio

De acuerdo con el MCER se definieron estas metas de dominio para estudiantes y docentes panameños. Las referidas a estudiantes reflejan el nivel esperado a la terminación de cada nivel educativo.

En las metas de dominio de profesores se hace alusión al nivel que deben demostrar para poder asumir formación de estudiantes. Se definieron dos escenarios, a mediano y a largo plazo.

Tabla 1. Metas de dominio del inglés en Panamá

Nivel	Situación actual		Mediano plazo		Largo plazo	
	Estudiantes	Profesores	Estudiantes	Profesores	Estudiantes	Profesores
Educación primaria	?	?	A1	B2+	A2	C1
Educación premedia	?	?	A2	B2 +	B1	C1
Educación media	?	?	B1	B2+	B1+/B2	C1
Educación superior no universitaria	?	?	B1	B2+	B2/B2+	C1
Educación universitaria (inglés con propósito específico)	?	?	B1+/B2	B2+	B2+	C1
Educación universitaria para la formación de profesores de inglés**	?	?	B2+	C1	C1	C1

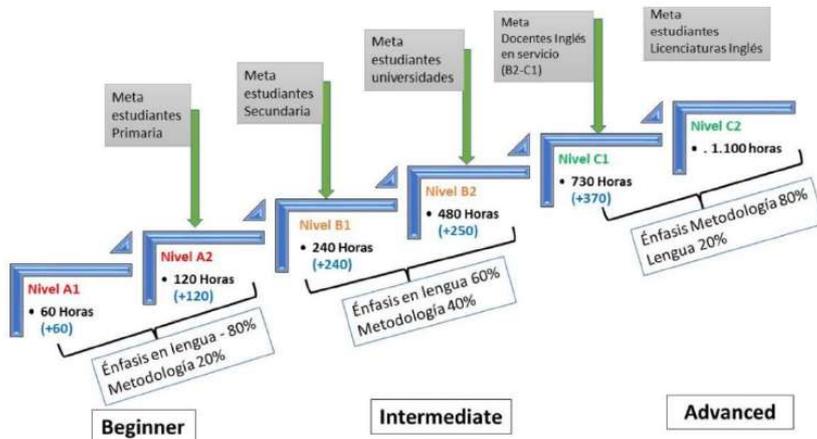
Fuente: Estrategia Panamá Bilingüe 2021-2023, MEDUCA

El nivel de dominio mínimo para el ingreso a un programa de formación inicial de docentes de inglés debe ser B1 en el mediano plazo y B1+/B2 en el largo.

Por otra parte, se recomienda asignar a los profesores con mejores niveles en la educación primaria. En el largo plazo, todos los docentes deberían demostrar un dominio en el nivel C1 del MCER. Para la educación universitaria se debería promover, según las áreas del conocimiento de los programas, la formación de competencias en inglés con propósito específico.

El MCER establece el tiempo en horas requerido para avanzar de un nivel a otro, elemento que será fundamental para establecer la duración de los programas de formación de docentes, así como la carga horaria del inglés por nivel y por grado en los planes de estudio para asegurar el dominio esperado en los estudiantes (figura 2).

Figura 2. Esfuerzo de formación en horas para el alcance los niveles del MCER



Fuente: Tomado de EL Diálogo. (2020). Panamá Bilingüe: evaluación cualitativa del componente de formación docente.

Fuente: Estrategia Panamá Bilingüe 2021-2023, MEDUCA

Para desarrollar las actividades previstas en los componentes de la Estrategia Panamá Bilingüe, el MEDUCA ha diseñado un plan de acción 2021-2023 las cuales se implementarán bajo su liderazgo y con el apoyo de entidades externas que serán seleccionadas y contratadas a través de los mecanismos previstos por la entidad en el marco del contrato de préstamo suscrito con CAF - Banco de Desarrollo de América Latina. Para esto, se espera avanzar en los próximos meses en la definición de los estudios previos y demás insumos que permitan poner en marcha dichos procesos.

De acuerdo con lo anterior y como objeto específico de estos estudios previos, se requiere la contratación de la implementación de una estrategia de mejoramiento del nivel de dominio del inglés dirigida a 15,100 estudiantes de Básica Primaria, Premedia y Media de Panamá a desarrollarse durante el 2021, que promueva oportunidades para que los estudiantes alcancen competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas, en el marco de la Estrategia Panamá Bilingüe 2021 - 2023.

II. Descripción del objeto

La contratación busca la implementación de una estrategia de mejoramiento del nivel de dominio del inglés dirigida a 15,100 estudiantes de Básica Primaria, Premedia y Media de Panamá a desarrollarse durante el 2021, que promueva oportunidades para que los estudiantes alcancen competencias lingüísticas,

sociolingüísticas y pragmáticas, en el marco de la Estrategia Panamá Bilingüe 2021 - 2023.

III. Alcance

La entidad que realice la prestación de servicios para la implementación de una estrategia de mejoramiento del nivel de dominio del inglés dirigida a 15,100 estudiantes de Básica Primaria, Premedia y Media de Panamá a desarrollarse durante el 2021, que promueva oportunidades para que los estudiantes alcancen competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas, en el marco de la Estrategia Panamá Bilingüe 2021 - 2023, deberá cumplir con las siguientes obligaciones y entregar los siguientes productos:

3.1 Obligaciones generales

Son obligaciones y deberes del contratista los siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato y sus condiciones, dentro del término pactado.
2. Colaborar con la entidad licitante en lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
3. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, le sean impartidas por la entidad contratante, siempre que estén amparadas dentro de la relación contractual.
4. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que puedan presentarse.
5. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello de acuerdo con lo pactado.
6. Ser legalmente responsable cuando formule propuestas en que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificialmente subvaluadas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato y con la intención de obtener las adendas de precio correspondientes.
7. Ser legalmente responsable por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
8. Responder exclusivamente por las obligaciones o reclamaciones que surjan de las relaciones contractuales adquiridas dentro del periodo de vigencia contractual, incluyendo las de naturaleza administrativa, civil, comercial, laboral o cualquiera otra que implique algún tipo de responsabilidad en materia de obligaciones.

9. Entregar a MEDUCA - OEI, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor así lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca la entidad contratante.

3.2 Obligaciones específicas

El contratista, en el marco del contrato, tendrá las siguientes obligaciones específicas:

3.2.1 Descripción técnica de la estrategia de mejoramiento del nivel de lengua de estudiantes

Se requiere desarrollar un proceso de formación virtual para mejoramiento del dominio del inglés nivel de lengua de 15,100 estudiantes de Básica Primaria, Premedia y Media, sin línea de base, organizados de la siguiente manera:

3.2.1.1 Formación para estudiantes de Básica Primaria.

Se requiere una propuesta de formación virtual para **9,550 estudiantes de sexto (6) grado** que esté basada en juegos interactivos, videos, clases en vivo y retos que promuevan el interés y el avance en el mejoramiento del dominio de inglés. Esta propuesta debe centrarse en acciones para la práctica de las cuatro habilidades del idioma: writing, speaking, listening and reading, basada en contenidos de ficción y otras metodologías activas que hagan que los estudiantes se interesen por estar y terminar su formación.

La duración de la formación será de 30 horas (10 horas síncronas y 20 asincrónicas) que serán distribuidas en 35 días calendario, con una dedicación de los estudiantes de 6 horas semanales: 2 horas sincrónicas y 4 horas asincrónicas, en total 5 semanas de formación. Esta formación se realizará sin línea de base de dominio de inglés.

3.2.1.2 Formación para estudiantes de Premedia y Media.

Se requiere de una propuesta formativa que incluya actividades interactivas y de inmersión cultural con una duración de 30 horas (10 horas síncronas y 20 asincrónicas) que serán distribuidas en 35 días calendario, con una dedicación por

parte de los estudiantes de 6 horas semanales: 2 horas sincrónicas y 4 horas asincrónicas, para un total de 5 semanas de formación. Esta formación se realizará sin línea de base de nivel de lengua a **3,550 estudiantes de grado noveno (9) y a 2,000 estudiantes de grado décimo (10)**.

El proceso formativo debe centrarse en acciones que conlleven a la práctica de las cuatro habilidades del idioma: writing, speaking, listening and reading basados en contenidos relacionados con la actualidad como el uso de la tecnología, el acceso a redes sociales, viajes, videojuegos, la pandemia y sus consecuencias en los jóvenes, entre otros. Es necesario usar metodologías activas que promuevan que los estudiantes se interesen por estar y terminar su formación.

Para los procesos de formación señalados en los numerales 3.2.1.1 y 3.2.1.2 , es necesario que la propuesta contenga:

- Acciones para la práctica de las cuatro habilidades: writing, speaking, listening and reading;
- Actividades de práctica de vocabulario y gramática,
- Actividades de presentación en contextos específicos y reales desde la perspectiva del aprendizaje significativo,
- Acompañamiento sincrónico de tutores donde se refuerce el proceso de formación que se está realizando en la plataforma.
- Momentos de check points de autoevaluación para que los estudiantes sean conscientes de su proceso de aprendizaje durante la formación con posibilidad de retroalimentación de estos momentos. Estas actividades deben girar alrededor de:
 - ❖ Evaluaciones y test
 - ❖ Actividades de producción escrita,
 - ❖ Actividades de producción oral
 - ❖ Actividades de pronunciación de entrada y salida teniendo en cuenta el avance del proceso de formación.

Las acciones sincrónicas dentro del proceso de formación tienen como objetivo reforzar el proceso de aprendizaje que los estudiantes están realizando en la plataforma. Éstas no son de carácter evaluativo y en la evaluación del curso, solamente se tendrá en cuenta la asistencia a estos espacios. El seguimiento y la evaluación personalizada, se realizará únicamente de las actividades del curso que se alojan y se realizan en la plataforma.

3.2.2 Descripción y alcances mínimos de la Biblioteca virtual

Los estudiantes deben contar con una biblioteca virtual de consulta con lecturas, infografías, videos, podcasts y demás herramientas sugeridas semanalmente de acuerdo con el avance dentro de la estrategia de formación para que cada estudiante pueda complementar su curso. Estos materiales deben ser periódicos, revistas, conferencias TED, entre otros, que correspondan a la realidad y que vayan acorde al nivel de avance dentro de la estrategia de formación de cada docente.

Este componente de la oferta apunta a trabajar la interculturalidad dentro del proceso del aprendizaje del idioma.

3.2.3 Descripción y alcances mínimos de la Plataforma virtual.

Se requiere una plataforma de experiencias de aprendizaje personalizada con la línea gráfica del Ministerio de Educación de Panamá. Esta plataforma debe permitir la creación de la estrategia de formación que deben realizar los estudiantes, además deberá permitir la interacción con los tutores de forma síncrona y asíncrona.

Además de la estrategia de formación, la plataforma debe permitir la creación de otras experiencias de aprendizaje, a través de contenido multieditorial y multiformato donde los estudiantes puedan acceder a contenidos de interés (con derechos de autor), multiproveedor y multiformato (ebooks, audiobooks, videos, revistas, podcast, entre otros).

La plataforma también deberá proveer acceso a por lo menos 15,000 contenidos en al menos 5 formatos (ebooks, audiobooks, videos, scorm, revistas) en inglés. El multiformato es esencial para apoyar un aprendizaje multisensorial y adaptado a los diferentes estilos y preferencias de cada usuario.

El acceso al contenido de toda la plataforma deberá estar disponible para los estudiantes por el tiempo que dure el objeto del servicio. Sin embargo, el proponente, a su entera discreción y sin costo adicional para MEDUCA ni para OEI, podrá extender el acceso al contenido de la plataforma, por el período que crea convenientes y como un valor añadido al servicio contratado.

La plataforma deberá tener **aplicaciones móviles descargables** (Android/IOS) personalizadas con la línea gráfica del Ministerio de Educación de Panamá, que permita el acceso offline a los contenidos. Estas aplicaciones deben tener el módulo de accesibilidad que cumpla con la norma WCAG 2.1, que permita el acceso de

cualquier persona y que permita el text to speech de los contenidos en formato ebook.

3.2.4 Descripción y alcances mínimos del proceso de evaluación, seguimiento, estadísticas y certificación.

Se requiere que la solución tecnológica cuente con la posibilidad de realizar personalización, acompañamiento y seguimiento a cada uno de los estudiantes en formación en términos de por lo menos: asistencia, avance en el nivel de dominio de la lengua y dificultades pedagógicas y tecnológicas que se puedan presentar.

Los estudiantes obtendrán la certificación solamente si cumplen al menos con el 80% de la asistencia y de las actividades virtuales que contemple la estrategia de formación.

También es necesario que se puedan generar reportes y planes de acción, estadísticas de uso; reportes por estudiante en relación con su avance en la estrategia de formación, asistencia y desarrollo de actividades propuestas y análisis de la información para la gestión y toma de decisiones dentro del proceso de formación y del acompañamiento.

Igualmente, se requiere la producción de las certificaciones personalizadas con la línea gráfica y la firma de MEDUCA para los estudiantes que terminen a satisfacción en porcentaje mínimo de asistencia y de cumplimiento académico (80%).

Las estadísticas que genere la plataforma deberán recoger todas las actividades que realicen los estudiantes y permitir su exportación a informes en formatos ODT, XLS o PDF. Las actividades que se deberán almacenar son como mínimo:

- Usos
- Visitas y vistas previas.
- Altas de usuarios y usuarios activos.
- Tipos de dispositivos (phone, tabletas, pcs, entre otros).
- Forma de consumo (offline/online).

La estadística arrojada por la plataforma también deberá permitir visualizar lecturas/reproducciones por usuario, previsualizaciones por usuario, número de comentarios por usuario, número total de usuarios de la plataforma, resultados de las evaluaciones, calificaciones, entre otros, además de disponer de:

- Tiempos de consumo/lecturas totales.

- Progreso dentro de los contenidos
- Datos de consumo por región, entre otros.

3.2.5 Descripción y alcances mínimos de las estrategias de comunicación, mercadeo, publicidad y retención de estudiantes.

Se requieren estrategias de concienciación de los estudiantes sobre la importancia del mejoramiento de su nivel de lengua y la participación en la estrategia para el mejoramiento del dominio del inglés, la cual es objeto del servicio a contratar. Es necesario que se diseñen banners, correos electrónicos de lanzamiento para estudiantes, campañas para redes sociales, webinars de temáticas de interés, video de lanzamiento personalizado, certificación para los estudiantes, entre otros. Además, acciones de activación de usuarios (campañas dirigidas, concursos por habilidades de lengua, entre otros) y programas de alineamiento con el MEDUCA y la Estrategia Panamá Bilingüe (diseño y despliegue de campañas customizadas integradas - selección de títulos, colaterales de marketing, comunicación, entre otros). Estas acciones deberán iniciar con al **menos 10 días** de anticipación al inicio de las actividades de formación y durante todo el desarrollo del curso.

Adicionalmente, es necesario consolidar una estrategia de mitigación de la deserción que incorpore equipos de trabajo y procesos para el seguimiento, que realicen acciones de seguimiento como llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos y demás herramientas con las que cuente la plataforma y que sean necesarias para este fin.

En el **Anexo N°8 “Especificaciones técnicas”** se detalla en alcance las obligaciones específicas.

3.3 Comité técnico

Para la correcta ejecución del contrato, se estructurará un Comité Técnico que será la instancia de planeación, administración y evaluación permanente; tendrá como finalidad realizar el carácter consultivo de las acciones que permitan dar alcance al objeto contractual del documento, en el marco de sus responsabilidades y capacidades técnicas, administrativas y jurídicas.

Las funciones del comité técnico son:

1. Dar recomendaciones acerca de los lineamientos y directrices técnicas que guiarán la correcta ejecución de las acciones del proceso de formación.

2. Dar recomendaciones sobre los lineamientos técnicos que deben contener los entregables y productos que el contratista presentará a la entidad contratante.
3. Liderar el desarrollo técnico de la formación docente con la calidad, pertinencia y oportunidad requeridas.
4. Recomendar y solicitar ajustes en el desarrollo del proceso de formación, teniendo en cuenta la oportunidad y pertinencia de los procesos.
5. Presentar recomendaciones al supervisor para la aprobación del plan de trabajo del contrato.
6. Presentar recomendaciones al supervisor sobre las solicitudes de ajustes a los procesos y productos y sobre los informes técnicos y financieros, así como los informes finales y productos correspondientes.
7. Acompañar el seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo para todas las actividades a desarrollarse durante la ejecución del proceso de formación.
8. Realizar las justificaciones técnicas necesarias en caso de realizarse ajustes a las actividades o productos, dejando constancia de ello en las actas de comité técnico.
9. Analizar y conceptuar sobre los ajustes técnicos y financieros que se requieran a los costos y productos, previo análisis de pertinencia de las decisiones.
10. Reunirse por lo menos una vez cada semana o cuando así lo solicite la entidad contratante, estableciendo conjuntamente el cronograma y agenda de reuniones.
11. Dar recomendaciones acerca de las decisiones a que haya lugar en el marco del proceso de formación, con miras a garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
12. Designar a un secretario técnico que podrá o no ser miembro del comité, quien se encargará de elaborar las actas de cada reunión.
13. Invitar al comité, a las personas que se consideren necesarias para asesorar, conceptuar o proponer acciones que repercutan en el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
14. Aprobar las modificaciones a la focalización de las instituciones educativas o de los estudiantes si fuera necesario.
15. Aprobar el plan de acción del proceso de formación.
16. Todas las demás obligaciones que se requieran para el desarrollo adecuado del contrato, sin perjuicio de las señaladas por el supervisor de este.

3.3.1 Composición del comité técnico

El comité técnico estará compuesto de la siguiente manera:

- Director/a o Director/a Encargado/a de la Dirección Nacional de Enseñanza de Lengua Extranjera (DNELE)
- Director/a o Director/a Encargado/a de la –Dirección Nacional de Proyectos (DNP)
- Un delegado de LA OEI
- El supervisor del contrato, quien actuará con voz, pero sin voto.
- Representante de la entidad contratada o su delegado. (delegación Formal)

3.4 Productos

Los productos deben ser elaborados en coherencia con los alcances mínimos propuestos en las obligaciones específicas organizados de la siguiente manera:

3.4.1 Fase planeación

Cronograma de trabajo: Se deberá entregar el cronograma de trabajo indicando los tiempos de ejecución por cada actividad conducente al cumplimiento de cada obligación y producto del contrato.

- ❖ Estrategia para la sensibilización y movilización de los estudiantes en relación con el proceso de formación en el mejoramiento del nivel de lengua inglés.
- ❖ Esquema operativo y de las acciones de acompañamiento técnico que serán desarrolladas para lograr la formación del mayor número de estudiantes.
- ❖ Estrategia de mitigación de la deserción de los estudiantes participantes.
- ❖ Metodología del proceso de formación teniendo en cuenta la descripción y los alcances mínimos de cada componente de la estrategia de formación a saber:
 - Proceso de formación virtual para estudiantes
 - Biblioteca virtual
 - Plataforma virtual
 - Proceso de evaluación, seguimiento, estadísticas y certificación
 - Estrategias de comunicación, mercadeo, publicidad y retención.

3.4.2 Fase Implementación:

- ❖ Evidencia de la estrategia de sensibilización y movilización de los estudiantes en relación con el proceso de formación en el mejoramiento del nivel de lengua inglés.

- ❖ Listado de estudiantes que participan en el proceso de formación identificados y registrados por institución educativa y región.
- ❖ Informes parciales de avance en el proceso de formación. Estos informes se realizarán semanalmente y tendrá como mínimo:
 - Número de estudiantes activos dentro de la estrategia de formación.
 - Número de estudiantes inactivos o que desertaron de la estrategia de formación.
 - Causas de la deserción de los estudiantes.
 - Número de horas cursadas por los estudiantes.
 - Número de estudiantes por región.
 - Número de estudiantes por Institución Educativa.
 - Contenidos con mayor reconocimiento.
 - Reporte de uso de la biblioteca virtual.
 - Análisis cualitativo y cuantitativo de los avances del proceso de formación de estudiantes.
 - Oportunidades de mejora de la estrategia y de los recursos utilizados en la formación y acompañamiento.
- ❖ Informes parciales de los procesos de evaluación y seguimiento, estadísticas y certificación. Este informe se realizará semanalmente y tendrá como mínimo el reporte de la convocatoria, el seguimiento y las estadísticas del proceso de formación a estudiantes.
- ❖ Informes parciales de la estrategia de comunicación, mercadeo, publicidad y retención de estudiantes. Este informe se realizará semanalmente y tendrá como mínimo el reporte de la convocatoria, el seguimiento y las estadísticas del proceso de formación y retención de estudiantes, además de las acciones realizadas en la estrategia de comunicación.

3.4.3 Fase de Cierre

- ❖ Informe con la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas del proyecto.
- ❖ Listado de recomendaciones para el fortalecimiento de la estrategia de formación de estudiantes para el mejoramiento del nivel de lengua inglés.
- ❖ Informe de gestión consolidado por instituciones educativas y regiones.
- ❖ Entrega del archivo físico y digital que se genere en el marco de la ejecución del proceso de formación de estudiantes, al contratante.

- ❖ Informe final de los componentes de la estrategia de formación de estudiantes para el mejoramiento del nivel de lengua. Este informe debe contener al menos:
 - Introducción
 - Objeto
 - Estudiantes formados
 - Desarrollo del contrato (por fases y por productos)
 - Bases de datos e información de la ejecución del proyecto.
 - Análisis estadístico de los resultados del proceso de formación de estudiantes.
 - Lecciones aprendidas y buenas prácticas del proceso de formación de estudiantes.
 - Registros y evidencias.
 - Conclusiones
 - Anexos

IV. Presupuesto base

El presupuesto base establecido es de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 2,536,800.00)**, lo que incluye todos los impuestos sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá, gastos que se incurran, costos operativos, variables, imprevistos. Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el precio (totalizado) de referencia indicado serán automáticamente descartadas.

V. Precio total de la propuesta e impuestos aplicables

El proponente deberá especificar en el formulario suministrado, el monto total de su propuesta, incluyendo el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios (ITBMS) y el desglose de precios correspondiente.

Se incluirán dentro del pliego de condiciones, los impuestos que resulten aplicables a la adquisición de bienes, servicios u obras objeto de la presente licitación.

Cuando en el pliego de condiciones se le exija al proponente que incluya en su oferta además del precio, dichos impuestos y el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio ofertado.

Aun cuando no se señale en el pliego de condiciones, es obligación del proponente incluir en su oferta todos los impuestos que deban aplicarse de acuerdo a las leyes

vigentes en la materia. En el caso de que el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio ofertado.

El precio presentado por el proponente debe incluir todos los impuestos sujetos a la contratación, de acuerdo con la legislación de la República de Panamá. Las propuestas enviadas, cuyo valor total supere el precio (totalizado) de referencia indicado, serán automáticamente descartadas.

VI. Documentación de las propuestas, Criterios de Evaluación y Adjudicación, Comité Evaluador y otros aspectos de la valoración de propuestas.

Los proponentes interesados, deberán remitir sus propuestas, acompañadas de los documentos de carácter administrativo, financiero, técnico y económico que correspondan y de acuerdo con lo detallado en el pliego de condiciones para la presente licitación. La presentación de propuestas se entiende como aceptación implícita, incondicionada y adhesiva por parte del licitador al contenido de este Pliego.

Todo documento que provenga del extranjero debe ser traducido al español (si aplica), por intérprete público autorizado y cumplir con las autenticaciones a través del sello de la apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

La evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión Evaluadora.

El procedimiento de evaluación para la adjudicación se dividirá en etapas:

PRIMERA ETAPA (Verificación de Documentos Administrativos): Evaluación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso (Excluyentes). Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

SEGUNDA ETAPA (Verificación de Propuesta Técnica): Evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en este proceso.

TERCERA ETAPA (Verificación de Propuesta Económica): Evaluación de la oferta económica propuesta.

Documentación de las propuestas y Criterios de selección:

La presentación de documentación de las propuestas, en sobres diferentes y debidamente identificados, se deberá efectuar de la siguiente manera:

7.1. Sobre / archivo N° 1: Documentos administrativos:

En este sobre se incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el **Anexo No. 1**, debidamente cumplimentada y firmada.

Todos los proponentes deberán presentar la declaración responsable (**Anexo No. 1**), en la que se hará constar el cumplimiento o no de los criterios requeridos.

Solamente el proponente al cual se le adjudique la presente licitación, previa solicitud de la OEI deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI, no acredita alguno de los criterios de selección establecidos en los puntos siguientes, quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

Los documentos administrativos por presentar deberán cumplir con lo siguiente:

7.1.1. Documentos que acrediten la capacidad jurídica y habilitación profesional:

- Copia de certificado de registro público de Panamá, sin exceder el período de un (1) año, desde su fecha de emisión a su recepción (aplica a persona jurídica). Si se trata de una Persona Jurídica Extranjera, se requiere copia del Registro Mercantil o Certificación original de la Autoridad competente del país de origen, en la cual conste que la persona Jurídica se encuentra legalmente constituida en el extranjero, con indicación del Representante Legal y/o Apoderado de la Persona Jurídica y sus facultades como Representante Legal. Este documento deberá estar debidamente legalizado.
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal).
- Cuando sea una persona jurídica, el 100% de sus acciones deberán ser nominativas.

7.1.2. Fianza de Propuesta:

Garantía precontractual cuya finalidad es la de garantizar la oferta presentada en la propuesta, la firma del contrato y la presentación de la fianza de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones. Dicha fianza tendrá un alcance del 5% respecto al valor de su propuesta.

7.1.3. Declaración responsable:

Condiciones de Inelegibilidad – **Anexo No. 1.**

7.1.4. Certificado de paz y salvo DGI-MEF vigente:

Certificación de paz y salvo de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGI-MEF), vigente o su equivalente.

7.1.5. Certificado de paz y salvo CSS vigente:

Certificación de paz y salvo de la Caja de Seguro Social (CSS), vigente / equivalente. Se exceptuará de la presentación del certificado antes citado al proponente que presente una Certificación de Empleador No Obligado a inscribirse a la Caja de Seguro Social (personas naturales y personas jurídicas).

7.1.6. Capacidad económica y financiera del proponente:

- Carta de referencia bancaria donde se certifique que el proponente cuenta con capacidad financiera de por lo menos, seis (6) cifras medias.
- Estados financieros completos de los dos (2) últimos períodos fiscales, que demuestren solvencia económica y utilidad neta mínima de tres por ciento (3%). En el caso de consorcios el cálculo se realizará tomando como base el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

7.1.7. Capacidad profesional del proponente:

- Hojas de Vida del Personal del proponente, con sus respectivas idoneidades (**Anexo 2**).

7.1.8. Capacidad técnica del proponente:

Presentar como máximo cinco (5) contratos o certificaciones de experiencia relacionadas en prestación de servicios de plataformas de educación virtual y/o diseño o suministro de contenidos digitales para la enseñanza virtual y adicionalmente incluyendo en la misma, procesos de capacitación en idiomas, en los últimos diez (10) años que sumen como mínimo, **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL BALBOAS CON / 100 (B/. 2,600,000.00) (Anexo No. 4).**

7.1.9. Autorización para Contratar

En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, u órgano competente, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

Carta de presentación de la propuesta (**Anexo N°6**) y Carta de confidencialidad (**Anexo N°3**).

7.2. Sobre / archivo 2: Propuesta técnica

(Valor: 70% del valor de la propuesta presentada)

La evaluación técnica será realizada por la Comisión Evaluadora, con base en los criterios de adjudicación detallados en este apartado.

Dentro del documento de propuesta técnica a presentar por el proponente, se evaluará lo siguiente:

ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
1. Experiencia Específica del proponente en servicios de plataformas de educación virtual para la enseñanza de idiomas o diseño y/o suministro de contenidos digitales para la enseñanza de idiomas y adicionalmente incluyendo en la misma procesos de capacitación en idiomas.	20 puntos
2. Experiencia, Formación Académica y Nivel Profesional del Personal Propuesto.	20 puntos
3. Propuesta metodológica y técnica del proceso de formación, proceso evaluación, plan de mercadeo,	60 puntos
Total	100 puntos

(La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos)

7.2.1. Experiencia específica de la proponente relacionada con el objeto.

De acuerdo con la información presentada dentro de los documentos de capacidad técnica del proponente (**Anexo No. 4**), se contabilizará la experiencia relevante desarrollada en servicios de plataformas de educación virtual para la enseñanza de idiomas o diseño y/o suministro de contenidos digitales para la enseñanza de idiomas y adicionalmente incluyendo en la misma procesos de capacitación en idiomas, en los últimos diez años (10) años.

7.2.2. Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal

Con base en la información presentada por cada Proponente (**Anexo No. 2**), se evaluará y clasificará para cada personal asignado la experiencia profesional general y específica en trabajos de servicios de plataformas de educación virtual para la enseñanza de idiomas o diseño y/o suministro de contenidos digitales para la enseñanza de idiomas y adicionalmente incluyendo en la misma nivel de lengua inglés, así como su formación y nivel profesional, según la acreditación de títulos universitarios, estudios de postgrado, educación continuada, certificación de nivel de lengua y su experiencia en el sector y área técnica.

Para el desarrollo de las actividades y la puesta en marcha de la estrategia de formación, se ha definido que la firma que lo realice debe contar con por lo menos el siguiente talento humano relacionado con este proyecto:

Estructura		Cantidad	Cargo	Formación académica	Experiencia profesional
Talento Humano	Equipo de Dirección	1	Director general del proyecto	Título profesional de las áreas de las Ciencias sociales y humanas o Ciencias de la educación o la Economía, Administración y/o Finanzas. Especialización o Maestría en el área de la educación o Ciencias Sociales y humanas	Experiencia profesional mínima de 5 años en el área de la educación o Administración o Finanzas

		1	Coordinador	Título profesional de las áreas de las Ciencias sociales y humanas o Ciencias de la educación. Especialización o Maestría en el área de la educación y la enseñanza de idiomas	Experiencia profesional mínima de 5 años en el área de la educación y/o el bilingüismo
	Equipo Pedagógico	2	Líderes pedagógicos	Título profesional de las áreas de las Ciencias sociales y humanas o Ciencias de la educación. Nivel de lengua C1. Certificación en la enseñanza de Lengua.	Experiencia profesional mínima de 3 años en el área de la educación
		50	Tutores	Título profesional de las áreas de las Ciencias sociales y humanas o Ciencias de la educación. Nivel de lengua B2. Certificación en la enseñanza de Lengua.	Experiencia profesional mínima de 3 años en el área de la educación y mínimo 1 año en procesos de enseñanza del inglés.
	Equipo de apoyo	5	Soportes tecnológicos	Título profesional o tecnológico de las áreas de las Ciencias sociales y humanas o Ciencias de la educación o de ingeniería.	Experiencia profesional mínima de 3 años realizando soporte tecnológico en cursos de formación virtuales.

		2	Profesional de seguimiento y evaluación	Título profesional de las áreas de las Ciencias sociales y humanas o Ciencias de la educación.	Experiencia profesional mínima de 3 años en procesos de seguimiento y evaluación a procesos de formación.
--	--	---	---	--	---

La totalidad del equipo deberá tener una dedicación del 100% a esta estrategia. El proponente sólo deberá diligenciar el **Anexo N°2** denominado FORMATO HOJA DE VIDA, para los cargos de director general del proyecto, coordinador y líderes pedagógicos, en el cual deberá relacionar los datos de las personas que harán parte del equipo mínimo habilitante adjuntando las hojas de vida y los soportes de experiencia y formación académica.

7.2.2.1. Notas comunes a la Experiencia de los Profesionales

- a. Cuando se hayan desarrollado contratos de manera simultánea en varios proyectos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapes.
- b. La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información. Las certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales presentados para el cumplimiento de este requisito habilitante deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre de la empresa
 - Dirección de la empresa
 - Teléfono de la empresa
 - Nombre del profesional
 - Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija)
 - Cargo desempeñado
 - Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término.
 - Funciones o actividades realizadas
 - Firma de la persona competente

- c. No será válida la experiencia certificada en calidad de gerente o representante legal de la firma proponente, deberá acreditar experiencia en las condiciones señaladas.
- d. **AUTOCERTIFICACIONES: no se aceptan auto certificaciones.** En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeño el rol que se está acreditando. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.
- e. Para efectos de la verificación de la experiencia de los profesionales, se tomará del tiempo total certificado, el mínimo habilitante requerido, y la que exceda será la válida para efectos de la ponderación, siempre y cuando cumpla con lo requerido en los requisitos de puntuación.
- f. El personal que se proponga debe tener la dedicación requerida (100%) para la ejecución del contrato so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso.
- g. El contratista se obliga a pagar al equipo profesional propuesto, los honorarios o salarios ofertados en la propuesta económica. MEDUCA-OEI podrá verificar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato.
- h. MEDUCA-OEI se reserva el derecho de pedir al Contratista, el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.
- i. Para establecer el personal requerido para el presente proceso se tuvieron en cuenta las características técnicas y el estudio de mercado, por lo anterior, en caso de que el contratista requiera personal adicional al establecido por el

MEDUCA-OEI para el desarrollo del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto a contratar, este personal no será objeto de reconocimiento por parte del MEDUCA-OEI.

El contratista deberá disponer de todo el personal administrativo, técnico y de apoyo necesario para el desarrollo del contrato en general, sin un valor adicional al contrato.

MEDUCA-OEI se reserva el derecho de pedir la información necesaria sobre el personal que integre el equipo de trabajo y en todo caso, el proponente seleccionado, deberá presentar, como mínimo ante el MEDUCA-OEI, la hoja de vida y soportes del respectivo personal cuando le sea solicitado.

El contratista debe contemplar en sus costos todo el personal necesario para el desarrollo del objeto establecido en el presente pliego de condiciones, con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos.

- j. **MODIFICACIONES AL PERSONAL REQUERIDO:** Durante la ejecución del contrato en caso de presentarse cambios en el personal ofrecido inicialmente, el contratista seleccionado deberá allegar los soportes documentales que validen el cumplimiento de los requisitos establecidos, con anterioridad a los posibles cambios e igualmente deberá solicitar la aprobación del MEDUCA-OEI a través del supervisor, quien exigirá que sea de las mismas o superiores calidades del anterior, previa verificación de cumplimiento de dichos requisitos.

7.2.2.2. Notas comunes a la Formación Académica

Para acreditar la formación académica se requiere:

- a. Diploma o acta de grado.
- b. El equipo pedagógico, incluyendo los tutores, deberá presentar certificación del nivel de lengua con vigencia no mayor a dos (2) años. La certificación debe ser una Prueba de Proficiencia, que evalúa las 4 habilidades comunicativas. La certificación puede ser una de las siguientes: TEFL, TOEFL ITP, IELTS, Aptis General, Aptis for Teachers, Michigan English Test, TOEIC, Versant, ITEP Academic o Pearson English Test Academic, certificaciones de enseñanza: TKT, CELT S Y P, DELTA, TESOL, TESL, IBET, etc.

El proponente se compromete a aportar mediante el **Anexo N°7** denominado CARTA COMPROMISO DE PERSONAL, la aceptación del equipo mínimo que participará en la ejecución del contrato.

7.2.3. Propuesta metodológica y técnica del proceso de formación, proceso evaluación, plan de mercadeo

Las empresas oferentes deben presentar propuesta metodológica y técnica para los siguientes procesos:

- Proceso de formación virtual para estudiantes teniendo en cuenta acciones sincrónicas y asincrónicas.
- Plataforma virtual.
- Proceso de evaluación, seguimiento, estadísticas y certificación.
- Estrategias de mercadeo, publicidad y retención.

Estas propuestas se evaluarán y clasificarán de la siguiente manera:

7.2.3.1. Proceso de formación virtual para estudiantes

Documento con la descripción de la propuesta formativa en la que se explique la metodología y la manera con se ejecutará el proceso de formación virtual, teniendo en cuenta por lo menos los siguientes ítems:

- a. Descripción y dimensión de las actividades a desarrollar y organización de los grupos de estudiantes y de tutores.
- b. Procedimientos, métodos y técnicas propuestas para realizar las actividades de formación, específicamente enfocados en la necesidad del contrato y en el marco del Ministerio de Educación (MEDUCA).
- c. Propuesta formativa y contenidos.

7.2.3.2. Plataforma virtual

Documento con la descripción de la plataforma virtual, teniendo en cuenta las características expuestas en el **Anexo N°8** de “Especificaciones técnicas”.

7.2.3.3. Proceso de evaluación, seguimiento, estadísticas y certificación

Documento con la descripción de la propuesta para llevar a cabo el proceso de evaluación, seguimiento, estadísticas y certificación del proceso de formación virtual.

- a. Nivel de descripción y dimensión de las actividades a desarrollar.
- b. Métodos y técnicas propuestas para realizar las actividades de evaluación, seguimiento y estadísticas.
- c. Pertinencia de la propuesta para realizar las actividades de evaluación, seguimiento y estadísticas.

7.2.3.4. Estrategias de mercadeo, publicidad y retención de estudiantes.

Documento con la descripción de las estrategias de mercadeo, publicidad y retención de estudiantes durante el proceso de formación virtual.

- a. Nivel de descripción y dimensión de las actividades a desarrollar.
- b. Métodos y técnicas propuestas para realizar las actividades de estrategias de mercadeo, publicidad y retención de estudiantes.
- c. (c) Pertinencia de la propuesta para realizar las Estrategias de mercadeo, publicidad y retención de estudiantes.

7.2.4. Criterios de Evaluación de las Propuestas Técnicas (Puntajes):

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
1. Experiencia Específica del proponente en prestación de servicios de plataformas de educación virtual y/o diseño o suministro de contenidos digitales para la enseñanza virtual y adicionalmente incluyendo en la misma, procesos de capacitación en idiomas, en los últimos diez (10) años.		20
Acreditar la ejecución de proyectos por una suma de mínimo B/. 2,600,000.00 dos millones seiscientos mil balboas hasta con tres (3) contratos o certificaciones	5	
Acreditar la ejecución de proyectos por una suma de mínimo B/. 2,600,000.00 dos millones seiscientos mil balboas hasta con dos (2) contratos o certificaciones	10	
Acreditar la ejecución de proyectos por una suma de mínimo B/. 2,600,000.00 dos millones seiscientos mil balboas con un (1) contrato o certificación	20	
2. Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal propuesto.		20
2.1. Director general del proyecto		
2.1.1. Experiencia profesional		5
Uno a dos años adicionales a los mínimos solicitados	1	
Tres a cinco años adicionales a los mínimos solicitados	3	
Seis años o más adicionales a los mínimos solicitados	5	
2.2. Director general del proyecto		
2.2.1. Nivel profesional		5

Con Maestría en el área de la educación y la enseñanza de idiomas	2	
Doctorado área de la educación y la enseñanza de idiomas	5	
2.Coordinador		
2.1.1. Experiencia profesional		5
Uno a dos años adicionales a los mínimos solicitados	1	
Tres a cinco años adicionales a los mínimos solicitados	3	
Seis años o más adicionales a los mínimos solicitados	5	
2.2. Coordinador		
2.2.1. Nivel profesional		5
Especialización en el área de la educación y la enseñanza de idiomas.	2	
Maestría en el área de la educación y la enseñanza de idiomas.	5	
3. Propuesta metodológica y técnica del proceso de formación, proceso evaluación, plan de mercadeo.		60
3.1. Proceso de formación virtual y correspondencia en cuanto a:		20
(a) Descripción y dimensión de las actividades a desarrollar y organización de los grupos de estudiantes y de tutores.	0 – 5	
(b) Métodos y técnicas propuestas para realizar las actividades de formación, específicamente enfocados en el Ministerio de Educación (MEDUCA).	0 – 5	
(c) Propuesta formativa y contenidos.	0 – 10	
3.2. Proceso de evaluación, seguimiento, estadísticas y certificación		20
(a) Nivel de descripción y dimensión de las actividades a desarrollar.	0 – 5	
(b) Métodos y técnicas propuestas para realizar las actividades de evaluación, seguimiento y estadísticas.	0 – 5	
(c) Pertinencia de la propuesta para realizar las actividades de evaluación, seguimiento y estadísticas.	0 – 10	
		20

3.3. Estrategias de mercadeo, publicidad y retención de estudiantes		
(a) Nivel de descripción y dimensión de las actividades a desarrollar	0 – 5	
(b) Métodos y técnicas propuestas para realizar las actividades de estrategias de mercadeo, publicidad y retención de estudiantes	0 – 5	
(c) Pertinencia de la propuesta para realizar las Estrategias de mercadeo, publicidad y retención de estudiantes	0 – 10	
TOTAL		100

7.3. Sobre / Archivo 3: Oferta económica.

(Valor: 30% del valor de la propuesta presentada)

La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Se entenderá que la propuesta económica que no indique el ITBMS dentro de su contenido o no lo especifique, incluye dicho impuesto dentro del precio presentado.

Toda propuesta económica que este por debajo del monto establecido dentro del punto IV, titulado “Precio de Referencia”, en más del 10% será considerada como riesgosa y no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto IV, titulado “Presupuesto base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

7.3.1. Subsanaciones

La no presentación de requisitos no podrá ser sujeto a subsanación.

Sólo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores, dentro de la presentación sobre / archivo N.º 1, que guarda relación con los documentos administrativos.

Durante la correspondiente verificación de propuestas, la falta de alguno de los requisitos exigidos para la presentación de una propuesta será considerada como incompleta y, por lo tanto, no será evaluada.

El sobre / archivo N.º 2, que guarda relación a la propuesta técnica no podrá ser objeto de subsanación.

En el sobre / archivo N.º 3 que corresponde a la Propuesta económica, se podrá subsanar en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, sin embargo, la oferta económica no podrá ser modificada en ningún momento. **En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras.**

Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Queda entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. Por lo tanto, no se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

NOTA: El proveedor que no cumple con los puntos antes descritos, será automáticamente descalificado por lo que no se valorará su propuesta.

7.3.2. Criterio de adjudicación

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos.

A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Como criterio general, aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica que se está evaluando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

7.3.3. Etapa de evaluación económica

A continuación, se procederá a realizar la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta que se está evaluando) X 100.

7.3.4. Etapa de ponderación (Puntuación final)

En esta etapa se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

Puntuación técnica X 70% + Puntuación económica X 30% = Puntuación final

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

Procedimiento en caso de empate:

- En los casos en donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se elegirá entre los proponentes empatados, aquel cuya puntuación en la evaluación técnica específicamente en el numeral relacionado con **Proceso de formación, proceso evaluación, plan de mercadeo**, sea más alta.
- De producirse nuevamente un empate, se llamará a presentar una mejora de precio y la misma deberá ser presentada en la dirección de la entrega de la propuesta, en sobre cerrado, el siguiente día hábil.

Ante la ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio, se entenderá que se mantiene el precio originalmente presentado.

El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

- De mantenerse todas las condiciones de empate, se procederá a decidir mediante método por azar (lanzamiento de dados).

7.4. Comunicación a proponentes

La OEI informará vía email a cada proponente, el resultado del proceso de selección.

7.5. Período de Reclamación

Los proponentes que hayan presentado su oferta, dispondrán de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información o en su caso, oposición al resultado del proceso de **Licitación**, vía correo electrónico.

Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo contrataciones@oeipanama.org.

VII. Fianza de propuesta

La fianza de propuesta es para garantizar el mantenimiento de la oferta y la firma del contrato y una vez firmado este se deberá presentar la fianza de cumplimiento dentro del término establecido. La fianza de propuesta se fijará por el cinco por ciento (5%) del importe o valor total de la propuesta, por un término de ciento veinte (120) días de vigencia y emitida a favor de OEI / Ministerio de Educación (MEDUCA).

La fianza de propuesta se ejecutará en caso de que el proponente incumpla su obligación de mantener su oferta durante el término establecido o cuando el contratista incumpla su compromiso de presentar dentro del término establecido en la fianza de cumplimiento.

La OEI procederá a hacer efectiva la fianza presentada, cursando requerimiento por escrito al fiador para que proceda de inmediato a pagar el importe de la fianza.

VIII. Fianza de cumplimiento

En firme la adjudicación, la Contratante requerirá a la contratista seleccionada la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato, emitida a favor de OEI / Ministerio de Educación (MEDUCA), por el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato.

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

Al recibir la Orden de Proceder, el Contratista deberá actualizar, mediante endoso, la fecha de expiración de la Fianza de Cumplimiento. No se tramitará la cuenta sin este requisito.

Una vez constituida la Fianza de Cumplimiento dentro del expediente, la OEI procederá a formalizar el contrato y la orden de proceder, en el término de un (1) día hábil.

La contratista seleccionada no podrá ceder las obligaciones que nazcan del contrato, y en lo referente a la cesión de pagos, deberá solicitar autorización a la OEI / Organismo Ejecutor de la Estrategia Panamá Bilingüe.

IX. Subcontratación

Las actividades objeto de contratación deberán ser ejecutadas directamente por la empresa adjudicataria. Con carácter excepcional, la OEI podrá autorizar la subcontratación de personal o tareas vinculadas al objeto del contrato por empresa distinta a la adjudicataria. La aceptación deberá ser expresa.

Será un requisito indispensable que la empresa subcontratada cumplan con los puntos 1 y 2 descritos dentro de las aptitudes de los candidatos para contratar con la OEI.

La empresa adjudicataria será responsable ante la OEI por la actuación de la empresa subcontratada en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

X. Plazo para entrega del producto o servicio

El servicio por entregar debe ser recibido por el Organismo Ejecutor de la Estrategia Panamá Bilingüe, en un término de **Cincuenta y seis (56) días calendario**, contados a partir de la fecha de la orden de proceder. Estos días están contabilizados de la siguiente manera:

- 14 días de alistamiento;

- 35 días de implementación con una dedicación de los estudiantes de 6 horas semanales, 2 sincrónicas y 4 asincrónicas y
- 7 días más de cierre e informes,

para un total de 56 días.

XI. Duración y lugar del servicio

El Contrato tendrá una duración de **Cincuenta y seis (56) días calendario**, contados a partir de la fecha de la orden de proceder y continuará vigente hasta la fecha en la cual el Contratante y el Organismo Ejecutor de la Estrategia Panamá Bilingüe, hayan dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas, de acuerdo con el cronograma previsto.

Estos días están contabilizados de la siguiente manera:

- 14 días de alistamiento;
- 35 días de implementación con una dedicación de los estudiantes de 6 horas semanales, 2 sincrónicas y 4 asincrónicas y
- 7 días más de cierre e informes,

para un total de 56 días.

Cualquier prórroga de este plazo, deberá ser concedida y aprobada previamente y por escrito, por el Contratante.

La ejecución de los servicios de implementación de una estrategia de mejoramiento del nivel de dominio del inglés dirigida a 15,100 estudiantes de Básica Primaria, Premedia y Media de Panamá, a desarrollarse durante el 2021, que promueva oportunidades para que los estudiantes alcancen competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas, en el marco de la Estrategia Panamá Bilingüe 2021 – 2023, se realizará de manera virtual atendiendo estudiantes de las 16 regiones de Panamá.

De igual manera, el proponente adjudicado deberá contar con oficinas propias, y no existe obligación de la OEI o del Organismo Ejecutor de la Estrategia Panamá Bilingüe, en reservarle un espacio físico dentro de sus instalaciones.

XII. Solicitud de información por parte del proponente favorecido

El proponente favorecido desarrollará su trabajo a partir de la información suministrada en el presente documento y de los anexos que lo componen. Además, MEDUCA estará obligado a proporcionarle las bases de datos de los estudiantes focalizados para la estrategia.

Esta base de datos debe tener por lo menos la siguiente información:

- Región
- Institución Educativa
- Número de identificación
- Nombres y apellidos
- Edad
- Teléfono/ celular
- Correo electrónico
- Nombre de acudiente
- Teléfono/ acudiente

El proponente favorecido tiene derecho al acceso ilimitado de todas las informaciones y explicaciones consideradas necesarias para facilitar la implementación de una estrategia de mejoramiento del nivel de dominio del inglés dirigida a 15,100 estudiantes de Básica Primaria, Premedia y Media de Panamá a desarrollarse durante el 2021, que promueva oportunidades para que los estudiantes alcancen competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas, en el marco de la Estrategia Panamá Bilingüe 2021 - 2023, incluyendo las bases de datos de los beneficiarios de la estrategia y además, toda aquella que fuese necesaria para la ejecución del objeto contractual.

El proponente favorecido también puede solicitar, por escrito, toda la información que sea necesaria para alcanzar el objeto del contrato, justificando el para qué la necesita y cuál es su importancia para el logro del objeto.

Toda información requerida de la OEI deberá ser solicitada a través de la Dirección Nacional de Proyectos del Ministerio de Educación y de la Dirección Nacional de Enseñanza de Lengua Extranjera del Ministerio de Educación, la cual se suministrará únicamente al proponente favorecido, es decir, posterior a la firma del contrato. El proponente favorecido no podrá divulgar la información a la cual tenga acceso, así como mantendrá la confidencialidad de dicha información, luego de prestado el servicio contratado.

XIII. Productos por entregar por parte del Operador

El operador entregará los siguientes productos específicos, relacionados con la contratación de operador para implementar una estrategia de mejoramiento del nivel de dominio del inglés dirigida a 15,100 estudiantes de Básica Primaria, Premedia y Media de Panamá, que promueva oportunidades para que los estudiantes alcancen competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas, con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos en este pliego de condiciones. Estos productos deben ser elaborados en coherencia con los alcances mínimos propuestos en las obligaciones específicas organizados de la siguiente manera:

14.1. PRODUCTO 1. Sobre la fase de planeación.

El contratista deberá entregar en el producto 1:

- ❖ Cronograma de trabajo: Se deberá entregar el cronograma de trabajo indicando los tiempos de ejecución por cada actividad condiciente al cumplimiento de cada obligación y producto del contrato.
- ❖ Estrategia para la sensibilización y movilización de los estudiantes en relación con el proceso de formación en el mejoramiento del nivel de lengua inglés.
- ❖ Esquema operativo y de las acciones de acompañamiento técnico que serán desarrolladas para lograr la formación del mayor número de estudiantes.
- ❖ Estrategia de mitigación de la deserción de los estudiantes participantes.
- ❖ Metodología del proceso de formación teniendo en cuenta la descripción y los alcances mínimos de cada componente de la estrategia de formación a saber:
 - Proceso de formación virtual para estudiantes
 - Biblioteca virtual
 - Plataforma virtual
 - Proceso de evaluación, seguimiento, estadísticas y certificación
 - Estrategias de comunicación, mercadeo, publicidad y retención.

Este producto deberá entregarse **SIETE (7) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la orden de proceder.

14.2. PRODUCTO 2. Sobre la fase de implementación:

El contratista deberá entregar en el producto 2:

- ❖ Evidencia de la estrategia de sensibilización y movilización de los estudiantes en relación con el proceso de formación en el mejoramiento del nivel de lengua inglés.
- ❖ Listado de estudiantes que participan en el proceso de formación identificados y registrados por institución educativa y región.
- ❖ Informes parciales de avance en el proceso de formación. Estos informes se realizarán semanalmente y tendrá como mínimo:
 - Número de estudiantes activos dentro de la estrategia de formación.
 - Número de estudiantes inactivos o que desertaron de la estrategia de formación.
 - Causas de la deserción de los estudiantes.
 - Número de horas cursadas por los estudiantes.
 - Número de estudiantes por región.
 - Número de estudiantes por Institución Educativa.
 - Contenidos con mayor reconocimiento.
 - Reporte de uso de la biblioteca virtual.
 - Análisis cualitativo y cuantitativo de los avances del proceso de formación de estudiantes.
 - Oportunidades de mejora de la estrategia y de los recursos utilizados en la formación y acompañamiento.
- ❖ Informes parciales de los procesos de evaluación y seguimiento, estadísticas y certificación. Este informe se realizará semanalmente y tendrá como mínimo el reporte de la convocatoria, el seguimiento y las estadísticas del proceso de formación a estudiantes.
- ❖ Informes parciales de la estrategia de comunicación, mercadeo, publicidad y retención de estudiantes. Este informe se realizará semanalmente y tendrá como mínimo el reporte de la convocatoria, el seguimiento y las estadísticas del proceso de formación y retención de estudiantes, además de las acciones realizadas en la estrategia de comunicación.

Este producto deberá entregarse **TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la orden de proceder.

14.3. PRODUCTO 3. Sobre la fase de cierre

- ❖ Informe con la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas del proyecto.
- ❖ Listado de recomendaciones para el fortalecimiento de la estrategia de formación de estudiantes para el mejoramiento del nivel de lengua inglés.
- ❖ Informe de gestión consolidado por instituciones educativas y regiones.
- ❖ Entrega del archivo físico y digital que se genere en el marco de la ejecución del proceso de formación de estudiantes, al contratante.
- ❖ Informe final de los componentes de la estrategia de formación de estudiantes para el mejoramiento del nivel de lengua. Este informe debe contener al menos:
 - Introducción
 - Objeto
 - Estudiantes formados
 - Desarrollo del contrato (por fases y por productos)
 - Bases de datos e información de la ejecución del proyecto.
 - Análisis estadístico de los resultados del proceso de formación de estudiantes.
 - Lecciones aprendidas y buenas prácticas del proceso de formación de estudiantes.
 - Registros y evidencias.
 - Conclusiones
 - Anexos

Este producto deberá entregarse **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la orden de proceder.

Los productos deberán presentarse, siguiendo los lineamientos de contratación exigidos por el Ministerio de Educación (MEDUCA) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), entidad administradora de los recursos del Programa Panamá Bilingüe y la estrategia que se quiere desarrollar en torno a dicho programa.

XIV. Forma de Pago

Una vez iniciada la relación contractual, se realizará el pago de acuerdo con el siguiente detalle:

- Primer pago del veinticinco por ciento (25%) de total del presupuesto base contrato a celebrarse, previa presentación del **Producto 1**, en el plazo indicado en el numeral anterior y del recibido conforme por parte de **ORGANISMO EJECUTOR DE LA ESTRATEGIA PANAMÁ BILINGÜE**, junto a la facturación a nombre de **OEI – Ministerio Educación (MEDUCA)**.
- Segundo pago del veinticinco por ciento (25%) de total del presupuesto base del contrato a celebrarse, previa presentación del **Producto 2**, en el plazo indicado en el numeral anterior y del recibido conforme por parte de **ORGANISMO EJECUTOR DE LA ESTRATEGIA PANAMÁ BILINGÜE**, junto a la facturación a nombre de **OEI – Ministerio Educación (MEDUCA)**.
- Tercer pago por el porcentaje restante del valor total efectivo a pagar, de acuerdo con el número de estudiantes beneficiados que completaron efectivamente las horas de formación tal como está descrito en este pliego de condiciones, previa presentación del **Producto 3**, en el plazo indicado en el numeral anterior y del recibido conforme por parte de **ORGANISMO EJECUTOR DE LA ESTRATEGIA PANAMÁ BILINGÜE**, junto a la facturación a nombre de **OEI – Ministerio Educación (MEDUCA)**.

NOTA: Los pagos son emitidos a través del administrador de recursos de la Estrategia Panamá Bilingüe Panamá Bilingüe: Organización de Estados Iberoamericanos-OEI.

Las facturas fiscales deben ser emitidas a nombre de OEI – Ministerio Educación (MEDUCA) y deben coincidir con la última cotización aprobada por el Programa Panamá Bilingüe.

Los pagos serán gestionados a través de cheque o transferencia bancos locales.

El pago al proveedor será a la entrega de la factura fiscal, más un recibo como comprobante de la entrega del documento de valor.

XV. Coordinación y Revisión de los trabajos del proponente favorecido

El Organismo Ejecutor de la Estrategia Panamá Bilingüe, a través de la Dirección Nacional de Proyectos del Ministerio de Educación (MEDUCA), nombrará al

personal que se encargará de la revisión de los trabajos realizados por el proponente favorecido, así como también de coordinar y brindar la asistencia que requiera el proponente favorecido, durante la prestación de los servicios contratados.

XVI. Multa:

Por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato, la OEI podrá imponer a la contratista una multa equivalente hasta el diez (10%) del valor del contrato, que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

XVII. Garantía:

La OEI podrá solicitar, a discreción del supervisor del contrato, a la firma del contrato, garantía o fianza de cumplimiento emitida a favor de OEI –Panamá Bilingüe, que salvaguarde diez por ciento (10%) del valor total de este contrato descontable del mismo, con vigencia por el término del contrato más 120 días calendarios adicionales.

Esta garantía de cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

XVIII. Naturaleza y Régimen jurídico aplicable a los contratos:

Los contratos celebrados por la OEI, en cuanto a sus efectos y extinción, tienen la consideración de contratos sujetos a derecho privado.

Las controversias que surjan en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos, así como en su preparación y adjudicación, se derivarán al orden jurisdiccional civil, admitiéndose que las partes voluntariamente se puedan someter a tribunal de arbitraje.

El arbitraje, sea nacional o internacional, cuya sede o foro del tribunal arbitral será en la República de Panamá, salvo pacto en contrario; el idioma de proceso arbitral será en español, acordándose contractualmente las normas aplicables, las instituciones de arbitraje autorizadas y los gastos que genere.

La OEI aplicará los procedimientos contemplados en esta regulación y otras reglamentaciones internas, a las contrataciones y adquisiciones financiadas de fuente propia de la organización; sin obligación o sujeción al derecho aplicable al

sector público del país. En todo caso, la oficina nacional de la OEI, libre y voluntariamente, podrá asimilar y aplicar, a su criterio los conceptos y contenidos que así requiera de forma supletoria, de la Ley Nacional de Contratación del Sector Público del país y/o los estándares europeos de contratación, la doctrina y la jurisprudencia nacional, así como el alcance de estos; como referencia, para complementar el alcance de su manual de contrataciones y adquisiciones.

XIX. Jurisdicción:

Como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución distinto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será **español** en todos los casos.

XX. Modificaciones no previstas en el pliego administrativo (prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales):

Las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares o que, habiendo sido previstas, no se ajusten a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, solo podrán realizarse cuando la modificación en cuestión cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que encuentre su justificación en alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo de este numeral.
- b) Que se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.

Los supuestos que eventualmente podrían justificar una modificación no prevista, siempre y cuando esta cumpla todos los requisitos recogidos en el apartado primero de este numeral, son los siguientes:

- a) Cuando deviniera necesario añadir obras, suministros o servicios adicionales a los inicialmente contratados, siempre y cuando se den los dos requisitos siguientes:
 - o Que el cambio de contratista no fuera posible por razones de tipo económico o técnico;

- Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del cincuenta (50%) por ciento de su precio inicial.

- b) Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:
 - Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una gestión diligente no hubiera podido prever.
 - Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.
 - Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del 50 por ciento de su precio inicial.

- c) Cuando las modificaciones no sean sustanciales. En este caso se tendrá que justificar especialmente la necesidad de estas, indicando las razones por las que esas prestaciones no se incluyeron en el contrato inicial.

Una modificación de un contrato se considerará sustancial cuando tenga como resultado un contrato de naturaleza materialmente diferente al celebrado en un principio. En cualquier caso, una modificación se considerará sustancial cuando se cumpla una o varias de las condiciones siguientes:

1. Que la modificación introduzca condiciones que, de haber figurado en el procedimiento de contratación inicial, habrían permitido la selección de candidatos distintos de los seleccionados inicialmente o la aceptación de una oferta distinta a la aceptada inicialmente o habrían atraído a más participantes en el procedimiento de contratación.
2. Que la modificación altere el equilibrio económico del contrato en beneficio del contratista de una manera que no estaba prevista en el contrato inicial.
3. Que la modificación amplíe de forma importante el ámbito del contrato.

En todo caso se considerará que se da el supuesto previsto en el párrafo anterior cuando:

El valor de la modificación suponga una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente, del diez (10%) por ciento del precio inicial del mismo.

XXI. Régimen Jurídico Tributario Aplicable:

Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de estas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

XXII. Renuncia diplomática:

El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

XXIII. Seguros:

El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso de que se requieran.

XXIV. Adhesión:

Con la firma se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

XXV. Procedimientos con Cláusula Suspensiva:

En casos debidamente justificados, los procedimientos simplificados y licitaciones podrán convocarse con una cláusula suspensiva en los dos casos siguientes:

- i. antes de la adopción de la decisión de financiación o
- ii. antes de la firma de un convenio de financiación

La adjudicación efectiva y la firma de los contratos tras una convocatoria publicada con una cláusula suspensiva quedarán supeditadas a la adopción de la decisión de financiación o, si procede, a la celebración del convenio de financiación.

Debido a sus implicaciones, el anuncio de contrato deberá mencionar explícitamente la existencia de una cláusula suspensiva.

En todo caso, el procedimiento deberá anularse si no se ha completado el proceso decisorio o no se ha firmado el convenio de financiación.

XXVI. Anulación de los Procedimientos:

Mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular el procedimiento de contratación sin que los candidatos puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización.

La anulación podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- sí el procedimiento simplificado/licitación se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- sí los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- sí circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;
- sí se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado);

Si se anula el procedimiento de contratación, todos los candidatos deberán ser informados por escrito, con la mayor brevedad posible, de los motivos de la anulación. Deberá publicarse el anuncio de anulación correspondiente en el caso de haberse realizado una convocatoria pública.

Tras la anulación del procedimiento, el órgano de contratación puede decidir:

- Iniciar un nuevo procedimiento simplificado/licitación
- Volver a publicar el procedimiento utilizando las referencias de la convocatoria inicial.
- Entablar negociaciones con uno o varios candidatos que hayan participado en el procedimiento y cumplan con los criterios de selección, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente (esta opción no será aplicable si la anulación se debe a irregularidades que hayan podido falsear la competencia leal);
- No celebrar el contrato.

ANEXOS

ANEXO 1
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y
CRITERIOS DE SELECCIÓN

OEI



Organización de Estados Iberoamericanos

Organização de Estados Ibero-americanos

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas físicas)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del RUC: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

	SÍ	NO
1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:		
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

OEI



Organización de Estados Iberoamericanos
Organização de Estados Ibero-americanos

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

OEI



Organización de Estados Iberoamericanos

Organização de Estados Ibero-americanos

o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <i>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</i>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), se acreditará mediante un certificado de Información de Antecedentes Penales Personales (o Récord Político, artículo 17 de la Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007) (para el caso de las personas naturales), válido y vigente de acuerdo a la normativa nacional o, en su defecto, oficio o documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. Respecto a las personas jurídicas establecidas en la República de Panamá, el órgano de contratación verificará que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales mediante el portal de registro de empresas inhabilitadas del Gobierno de Panamá: (<https://www.panamacompra.gob.pa/portal/EmpresasInhabilitadas.aspx>).

Respecto a las personas naturales y jurídicas no establecidas en la República de Panamá, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados vigentes y válidos de Paz y Salvo, para impuestos nacionales por la Dirección General de Ingresos y cuotas de seguridad social

OEI



Organización de Estados Iberoamericanos

Organização de Estados Ibero-americanos

por parte de la Caja de Seguro Social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El Órgano de Contratación deberá adaptar el cuadro anterior a los criterios indicados en los documentos de la oferta (es decir, añadir más líneas correspondientes a cada criterio o borrar las líneas).

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

ANEXO 2

FORMATO DE HOJA DE VIDA

(Se debe diligenciar el formato por cada uno de los cargos presentados)

Yo _____, con documento de identificación N° _____, actuando en calidad de _____, de la empresa _____.

A continuación, detallo los datos de EXPERIENCIA del personal que presento en mi propuesta:

I. Datos Personales:

Cargo por desempeñar	
Nombres completos	
Lugar y Fecha de nacimiento	(DÍA) (MES) (AÑO)
Número de documento de identificación	
Nacionalidad	
Teléfono	

II. Estudios Superiores:

Título de pregrado	
Institución que otorga el título	
Fecha de grado	
Título de posgrado	
Institución que otorga el título	
Fecha de grado	

III. Experiencia Profesional

Entidad contratante	Funciones	Cargo desempeñado	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Meses de experiencia
Total, de tiempo de experiencia certificada					

NOTAS:

- 1) Adjuntar copia simple de currículum vitae y copia del Certificado de idoneidad expedido por la autoridad competente (incluir datos de contacto para verificación).
- 2) Adjuntar certificación de nivel de lengua.
- 3) Diligenciar tantas filas como sea necesario para relacionar la experiencia habilitante y la experiencia adicional. La experiencia habilitante y adicional **NO** podrá ser la misma.

ANEXO 3

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

(Lugar y Fecha)

Ministerio de Educación (MEDUCA)
Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)

Respetados Señores:

En relación a la convocatoria de la **Licitación** No. _____, por medio de la cual se desea realizar la **“CONTRATACIÓN DE OPERADOR PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE DOMINIO DEL INGLÉS DIRIGIDA A 15,100 ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA, PREMEDIA Y MEDIA DE PANAMÁ, QUE PROMUEVA OPORTUNIDADES PARA QUE LOS ESTUDIANTES ALCANCEN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS, SOCIOLINGÜÍSTICAS Y PRAGMÁTICAS”** manifestamos que por la naturaleza de los servicios a ejecutar, es indispensable guardar absoluta confidencialidad, por lo que los miembros del (consorcio o empresa y sus empleados) nos comprometemos a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos del presente acto público, sin autorización expresa de la Entidad Contratante y del Organismo Ejecutor del Programa, pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última, hasta tanto dicha información sea de carácter público.

Atentamente,

Observaciones: El documento generado deberá mostrar el nombre, cargo, documento de identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del proponente. En el caso de personas jurídicas deberá estar firmado por el representante legal o apoderado. En el caso de consorcio o asociación accidental, deberá emitirse un documento por cada miembro y cada documento deberá estar firmado por el representante legal o apoderado de cada uno de sus miembros.

ANEXO 4

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá indicar su experiencia en prestación de servicios de plataformas de educación virtual y/o diseño o suministro de contenidos digitales para la enseñanza virtual y adicionalmente incluyendo en la misma, procesos de capacitación en idiomas, todos en los últimos diez (10) años.

Para la relación de los contratos el Oferente deberá diligenciar la información en el siguiente formato:

N°	Número del contrato	Nombre del contratante	Valor del contrato	Participación en el contrato (ejecución en Consorcio)	Porcentaje de participación en el valor ejecutado en Consorcio	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización
1								
2								
3								

En caso de Consorcio, se deberá completar y llenar este formulario para cada una de las firmas que constituyen el Consorcio.

NOTAS:

- 1) Las Firmas o Consorcios deberán presentar copia del acta de entrega final o una certificación notariada por parte del contratante que haga constar la ejecución de los servicios ofrecidos.
- 2) Se deberán dar las referencias necesarias para contactar a los propietarios de cada uno de los servicios ofrecidos.

ANEXO 5

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N° **XXXXXXXX**

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS No. 001-2014
(MEDUCA-OEI)

PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE
ESTRATEGIA 2021-2023

1. Partes:

- A) **Contratante:** ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – en adelante, OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es **MELISSA ISABEL WONG SAGEL**, identificada con cédula de identidad personal No. 8-705-1514 en su calidad de Directora de la Oficina Nacional de la OEI en Panamá, como administrador de recursos, en el marco del desarrollo del Convenio Específico de Administración de Recursos No. 001-2014, (el Convenio) por instrucción y para la ejecución del programa “Panamá Bilingüe” suscrito con el Ministerio de Educación (MEDUCA), en adelante, **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, Entidad Gubernativa.
- B) **Contratista:** _____, sociedad _____, inscrita en el Registro Público al Folio _____, en la Sección RUC: _____ D.V. _____, con domicilio en _____, distrito de _____ y provincia de _____, teléfono _____, cuyo representante legal es _____ (varón/mujer), _____ (nacionalidad), portador de la cédula de identidad / pasaporte No. _____, en adelante **EL CONTRATISTA**.

2. Cláusulas:

PRIMERA: (OBJETO DEL CONTRATO)

El presente contrato busca la implementación de una **ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE DOMINIO DEL INGLÉS DIRIGIDA A 15100 ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA, PREMEDIA Y MEDIA DE PANAMÁ A DESARROLLARSE DURANTE EL 2021, QUE PROMUEVA OPORTUNIDADES PARA QUE LOS ESTUDIANTES ALCANCEN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS, SOCIOLINGÜÍSTICAS Y PRAGMÁTICAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA**

PANAMÁ BILINGÜE 2021 - 2023, de conformidad con los términos de referencia, la propuesta técnica y económica presentada en el **Licitación No. LP-XXXXXXXXX-LP-OEI**.

SEGUNDA: (PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN DEL CONTRATO)

Las partes acuerdan que lo estipulado en los términos de referencia y en la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, forman parte integrante y son de obligatorio cumplimiento tanto para **MEDUCA** como para **EL CONTRATISTA**. Igualmente, Las partes convienen que, en caso de contradicciones o discrepancias en la ejecución o interpretación de este Contrato, el orden de prelación de los documentos que integran para efecto de la interpretación será el siguiente:

1. Los Términos de Referencia y sus anexos;
2. El contrato, sus adendas o modificaciones;
3. La propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, junto con los demás documentos que forman parte de la misma.

Al momento de la entrega de los productos por parte de **EL CONTRATISTA**, se verificarán exhaustivamente los mismos, a fin de constatar que **EL CONTRATISTA** cumple con todo lo requerido en los términos de referencia y en la propuesta, de acuerdo con lo señalado anteriormente y el presente contrato.

TERCERA: (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)

El Ministerio de Educación, a través de su administrador de recursos, que es la **OEI**, requiere contratar una firma idónea, con el fin de proveer los servicios de Consultoría Externa para la Estrategia Panamá Bilingüe.

Dicho programa es financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. CAF 010713, firmado entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y refrendado el 13 de marzo de dos mil diecinueve (2019).

El servicio contratado de consultoría externa para la Estrategia Panamá Bilingüe tiene como objetivo prestación de servicios para la implementación de una estrategia de mejoramiento del nivel de dominio del inglés dirigida a 15100 estudiantes de Básica Primaria, Premedia y Media de Panamá a desarrollarse durante el 2021, que promueva oportunidades para que los estudiantes alcancen competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas, en el marco de la Estrategia Panamá Bilingüe 2021 - 2023, en el cual se deben elaborar los siguientes productos:

- Proceso de formación virtual para estudiantes implementado

- Plataforma virtual
- Proceso de evaluación, seguimiento, estadísticas y certificación
- Estrategias de mercadeo, publicidad y retención.

Los productos deberán presentarse, siguiendo los lineamientos de contratación exigidos por el Ministerio de Educación (MEDUCA) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), entidad administradora de los recursos de la Estrategia Panamá Bilingüe.

CUARTA: (ALCANCE DEL OBJETO)

EL CONTRATISTA deberá implementar una estrategia de mejoramiento del nivel de dominio del inglés dirigida a 15,100 estudiantes de Básica Primaria, Premedia y Media de Panamá a desarrollarse durante el 2021, que promueva oportunidades para que los estudiantes alcancen competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas, en el marco de la Estrategia Panamá Bilingüe 2021 – 2023 y de acuerdo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

QUINTA: (OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA)

Las partes acuerdan y así lo aceptan, que **EL CONTRATISTA** se obliga a lo siguiente:

1. Desarrollar el servicio objeto de este Contrato.
2. Elaborar y entregar al **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, los productos acordados en el marco de la Estrategia Panamá Bilingüe.
3. Responsabilizarse totalmente por la ejecución directa del servicio objeto de este Contrato. **EL CONTRATISTA** tendrá responsabilidad profesional por casos de negligencia, error u omisión involuntaria en su desempeño o como resultado de su trabajo. La responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se limitará al monto total del contrato.
4. Mantener la estructura original de la empresa contratista (o consorcio), durante la ejecución del servicio y vigencia de este contrato.
5. Mantener el / los profesionales idóneos en calidad y cantidad necesarios conforme aparecen en su propuesta, a fin de llevar a cabo los servicios contratados. Si por alguna razón justificada, **EL CONTRATISTA** tuviese que sustituir unos de los profesionales durante la ejecución del servicio, lo debe

manifiestar por escrito a la **OEI** y al **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, para su aprobación. **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazar al profesional de igual o mayor preparación académica y experiencia, mediante la presentación de documento (curriculum vitae) mientras dure la causa de la imposibilidad o por el resto de la duración del contrato.

6. Obligarse a absolver las consultas y permitir las revisiones periódicas del avance del plan de trabajo presentado al **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** durante la ejecución del servicio y en el transcurso del tiempo posterior, hasta la fecha de entrega definitiva de todos los productos contratados.
7. Comprometerse a ejecutar el servicio con la debida protección de los intereses del **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, actuando objetivamente y en forma completamente profesional y técnica.
8. Proveer información al **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, para facilitar el uso de medios de comunicación social u otros organismos de divulgación, para dar a conocer informes, avances o cualquier otra norma sobre el servicio prestado y limitarse a aquellos previamente autorizados por el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, para su divulgación.
9. Comprometerse a no divulgar o revelar cualquier información reservada o confidencial a la que pueda tener acceso en la ejecución del Contrato de manera distinta a la conferida en este Contrato o sus documentos relacionados, a menos que el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** lo haya autorizado por escrito o la información haya sido solicitada por una autoridad competente.

SEXTA: (OBLIGACIONES DEL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA)

El **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, se compromete a:

3. Proporcionar la información disponible antes y durante el inicio de los trabajos; facilitar y colaborar en la consecución de informes, documentos y demás detalles que se requieren, durante el desarrollo del presente Contrato.
4. Designar a la Dirección Nacional de Enseñanza de Lengua Extranjera (DNELE) y a la Dirección Nacional de Proyectos (DNP), para la coordinación entre el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** y **EL CONTRATISTA**, de todo lo relacionado con la ejecución del presente Contrato, incluyendo revisiones del trabajo realizado y el acta de entrega de los productos que tenga que presentar **EL CONTRATISTA**.

5. Autorizar y/o gestionar los permisos para el acceso de **EL CONTRATISTA** y de cualquier integrante de su personal a cualquier sitio que sea requerido para la prestación de los servicios de consultoría, objeto de este Contrato.

SÉPTIMA: (VIGENCIA)

EL CONTRATISTA deberá cumplir con el servicio descrito en la cláusula segunda del presente contrato, en un término de **CINCUENTA Y SEIS (56)** días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de proceder y continuará vigente hasta la fecha en la cual el **OEI** y el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, hayan dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas, de acuerdo con el cronograma previsto.

OCTAVA: (PRODUCTOS ENTREGABLES Y PRESENTACIÓN DE INFORMES)

Durante la ejecución del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** deberá preparar como productos entregables, los siguientes:

PRODUCTO 1. Sobre la fase de planeación.

El producto 1 se constituye por:

- ❖ Cronograma de trabajo: Se deberá entregar el cronograma de trabajo indicando los tiempos de ejecución por cada actividad condiciente al cumplimiento de cada obligación y producto del contrato.
- ❖ Estrategia para la sensibilización y movilización de los estudiantes en relación con el proceso de formación en el mejoramiento del nivel de lengua inglés.
- ❖ Esquema operativo y de las acciones de acompañamiento técnico que serán desarrolladas para lograr la formación del mayor número de estudiantes.
- ❖ Estrategia de mitigación de la deserción de los estudiantes participantes.
- ❖ Metodología del proceso de formación teniendo en cuenta la descripción y los alcances mínimos de cada componente de la estrategia de formación a saber:
 - Proceso de formación virtual para estudiantes
 - Biblioteca virtual
 - Plataforma virtual
 - Proceso de evaluación, seguimiento, estadísticas y certificación
 - Estrategias de comunicación, mercadeo, publicidad y retención.

PRODUCTO 2. Sobre la fase de implementación:

EL CONTRATISTA deberá entregar en el producto 2:

- ❖ Evidencia de la estrategia de sensibilización y movilización de los estudiantes en relación con el proceso de formación en el mejoramiento del nivel de lengua inglés.
- ❖ Listado de estudiantes que participan en el proceso de formación identificados y registrados por institución educativa y región.
- ❖ Informes parciales de avance en el proceso de formación. Estos informes se realizarán semanalmente y tendrá como mínimo:
 - Número de estudiantes activos dentro de la estrategia de formación.
 - Número de estudiantes inactivos o que desertaron de la estrategia de formación.
 - Causas de la deserción de los estudiantes.
 - Número de horas cursadas por los estudiantes.
 - Número de estudiantes por región.
 - Número de estudiantes por Institución Educativa.
 - Contenidos con mayor reconocimiento.
 - Reporte de uso de la biblioteca virtual.
 - Análisis cualitativo y cuantitativo de los avances del proceso de formación de estudiantes.
 - Oportunidades de mejora de la estrategia y de los recursos utilizados en la formación y acompañamiento.
- ❖ Informes parciales de los procesos de evaluación y seguimiento, estadísticas y certificación. Este informe se realizará semanalmente y tendrá como mínimo el reporte de la convocatoria, el seguimiento y las estadísticas del proceso de formación a estudiantes.
- ❖ Informes parciales de la estrategia de comunicación, mercadeo, publicidad y retención de estudiantes. Este informe se realizará semanalmente y tendrá como mínimo el reporte de la convocatoria, el seguimiento y las estadísticas del proceso de formación y retención de estudiantes, además de las acciones realizadas en la estrategia de comunicación.

PRODUCTO 3. Sobre la fase de cierre

- ❖ Informe con la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas del proyecto.
- ❖ Listado de recomendaciones para el fortalecimiento de la estrategia de formación de estudiantes para el mejoramiento del nivel de lengua inglés.
- ❖ Informe de gestión consolidado por instituciones educativas y regiones.
- ❖ Entrega del archivo físico y digital que se genere en el marco de la ejecución del proceso de formación de estudiantes, al contratante.
- ❖ Informe final de los componentes de la estrategia de formación de estudiantes para el mejoramiento del nivel de lengua. Este informe debe

contener al menos:

- Introducción
- Objeto
- Estudiantes formados
- Desarrollo del contrato (por fases y por productos)
- Bases de datos e información de la ejecución del proyecto.
- Análisis estadístico de los resultados del proceso de formación de estudiantes.
- Lecciones aprendidas y buenas prácticas del proceso de formación de estudiantes.
- Registros y evidencias.
- Conclusiones
- Anexos

(En el anexo 8 de especificaciones técnicas denominado “Componentes de la estrategia de formación”, incluido en el pliego de condiciones, se detalla en alcance de cada una de las líneas estratégicas definidas para cada uno de los productos.)

NOVENA: (EVALUACIÓN DE PRODUCTOS)

EL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, revisará y evaluará los productos entregados por **EL CONTRATISTA**, que se describen en la cláusula anterior para emitir el correspondiente recibido conforme. De no aprobar, el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, notificará y lo remitirá a **EL CONTRATISTA**, que tendrá que realizar los ajustes requeridos y remitir nuevamente al **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, para su aprobación. La revisión se realizará en cuanto al cumplimiento de las formalidades y obligaciones contractuales.

Todas las notificaciones se harán por escrito y de la misma manera, **EL CONTRATISTA** deberá responder las debidas soluciones y justificaciones.

DÉCIMA: (VALOR DEL CONTRATO)

OEI se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA** la suma de **BALBOAS CON 00/100 (B/._____)**, más el aporte del 7% del Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS), que asciende a la suma de **BALBOAS CON 00/100 (B/._____)**, por la ejecución de los servicios de consultoría, descritos en la Cláusula Primera del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA: (FORMA DE PAGO)

OEI realizará los pagos por el objeto del presente Contrato, a **EL CONTRATISTA**, contra la presentación y entrega de los respectivos productos entregables, desglosado de la siguiente manera:

- Primer pago del veinticinco por ciento (25%) de total del presupuesto base contrato a celebrarse, previa presentación del **Producto 1**, indicado en el numeral anterior y del recibido conforme por parte de **ORGANISMO EJECUTOR DE LA ESTRATEGIA PANAMÁ BILINGÜE**, junto a la facturación a nombre de **OEI – Ministerio Educación (MEDUCA)**.
- Segundo pago del veinticinco por ciento (25%) de total del presupuesto base del contrato a celebrarse, previa presentación del **Producto 2**, indicado en el numeral anterior y del recibido conforme por parte de **ORGANISMO EJECUTOR DE LA ESTRATEGIA PANAMÁ BILINGÜE**, junto a la facturación a nombre de **OEI – Ministerio Educación (MEDUCA)**.
- Tercer pago por el porcentaje restante del valor total efectivo a pagar, de acuerdo con el número de estudiantes beneficiados que completaron efectivamente las horas de formación tal como está descrito en el pliego de condiciones (numeral 3.2.4), previa presentación del **Producto 3**, indicado en el numeral anterior y del recibido conforme por parte de **ORGANISMO EJECUTOR DE LA ESTRATEGIA PANAMÁ BILINGÜE**, junto a la facturación a nombre de **OEI – Ministerio Educación (MEDUCA)**.

DÉCIMA SEGUNDA: (FIANZA DE CUMPLIMIENTO)

EL CONTRATISTA deberá entregar a **OEI/ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, una Fianza de Cumplimiento, por el DIEZ (10%) por ciento del monto total del contrato, el cual asciende a la suma de _____ **BALBOAS CON 00/100 (B/** _____), emitida por compañía aseguradora _____. La fianza de cumplimiento garantizará la ejecución del contrato, más un (1) año adicional, después de emitido el recibido conforme de los productos por el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, a fin de garantizar el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

El **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** informará a la **OEI** sobre los incumplimientos existentes y esta comunicará por escrito a la fiadora y a **EL**

CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de alguna de las causales que puedan dar lugar a la terminación anticipada del contrato o se haya dado inicio a las diligencias de investigación para el mismo fin, lo que ocurra primero.

En caso de incumplimiento del contrato por **EL CONTRATISTA**, este perderá, en todos los casos, la fianza de cumplimiento de contrato otorgada. Si la fianza fuera otorgada por una institución bancaria o de seguros, la fiadora tendrá, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de incumplimiento pagar el importe de la fianza. En los contratos de servicios, **EL CONTRATISTA** responderá por los daños y perjuicios que sufra el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, como consecuencia de las deficiencias en que incurra **EL CONTRATISTA** en la prestación de sus servicios. La acción del **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, para reclamar estos daños y perjuicios prescribirá en el término de un (1) año, contado a partir de la terminación de la prestación del servicio, por cualquier causa.

DÉCIMA TERCERA: (PRÁCTICAS CORRUPTIVAS)

Se exige que **EL CONTRATISTA** observe y cumpla con el Código de ética aplicable al servicio contratado, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato.

Si se comprueba que **EL CONTRATISTA** ha incurrido en prácticas corruptivas, el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** podrá solicitar a la **OEI**, que proceda con la terminación de la presente contratación. La **OEI** podrá considerar declarar que dicha ENTIDAD no es elegible para la adjudicación de contratos futuros e igualmente podrá considerar la inhibición de este.

Las acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se describen a continuación, representan las más comunes, pero no son exhaustivas y por tal razón, el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** y la **OEI** actuarán frente a cualquier hecho similar o reclamo que se describe como corrupto. Dichas acciones son las siguientes:

1. Soborno (cohecho): significa todo un acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario o quien actué en su lugar, contrario a sus deberes en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquiera cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o ejecución del contrato correspondiente. Se incluye en esta definición los actos de la misma naturaleza realizados por oferentes o terceros en beneficio propio.

2. Extorsión o Coacción: significa el hecho de amenazar a otro o causarle a el mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.
3. Fraude significa la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación, en la fase de ejecución de un contrato, en perjuicio del prestatario y de los participantes.
4. Colusión: significa acciones oferentes destinadas a que se obtengan precios de Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta.

DÉCIMA CUARTA: (RESPONSABILIDAD)

EL CONTRATISTA exonera y libera expresa y totalmente al **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** y a la **OEI**, sus funcionarios y/o empleados, respecto a terceros, de toda responsabilidad civil, laboral, fiscal o de cualquier naturaleza que pudiese surgir con motivo de la ejecución del presente Contrato. En el entendido de que lo señalado en esta cláusula, no debe entenderse como una liberación de la responsabilidad que el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** y a la **OEI** tienen respecto de las manifestaciones hechas por la administración y de los actos u omisiones imputables a éstas.

DÉCIMA QUINTA: (CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES)

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir fielmente con todas las leyes, decretos, ordenanzas provinciales, acuerdos municipales, disposiciones legales vigentes y asumir todos los gastos que ésta establezca, sin ningún costo adicional para el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** o la **OEI**.

DÉCIMA SEXTA: (COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES)

Todas las comunicaciones necesarias entre las partes durante la ejecución del presente contrato se realizarán por intermedio de las siguientes personas:

Por **EL CONTRATISTA**:

Atención: _____

E-mail: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Por la **OEI**:

Atención: Melissa Wong Sagel
E-mail: mwong@oeipanama.org
Dirección: calle Evelio Lara, casa 132B,
Teléfono: (507) 317-0990

Por el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**:

Atención: Ingeniero Eduardo Villarreal
E-mail: eduardo.villarreal@meduca.gob.pa
Dirección: Dirección Nacional de Proyectos, Edificio Terrazas, 4to Piso,
Oficina/Local E-15
Teléfono: (507) 521-9098

Atención: Licenciada Karla Fischbach
E-mail: karla.fischbach@meduca.gob.pa
Dirección: Dirección Nacional de Enseñanza de Lengua Extranjera, Ciudad del
Saber, Edificio/local/casa 149 A/B y 152 B.
Teléfono: (507) 521-9098 / 6503-4943

DÉCIMA SÉPTIMA: (RENUNCIA DIPLOMÁTICA)

EL CONTRATISTA renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando **EL CONTRATISTA**, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes. **EL CONTRATISTA** declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

DÉCIMA OCTAVA: (PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA OEI)

Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la **OEI**, consagrados en el Acuerdo de Sede firmado entre la República de Panamá y la **OEI**, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por el Manual de Contrataciones, Adquisiciones y Gestión Administrativa de la **OEI** y por los reglamentos la **OEI**.

DÉCIMA NOVENA: (SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO)

EL CONTRATISTA acepta que la supervisión del cumplimiento de los términos del Plan de Trabajo estará a cargo del Director/a o Director/a Asignado/a de la Dirección Nacional de Enseñanza de Lengua Extranjera (DNELE) y el Director/a o Director/a

Asignado/a de la Dirección Nacional de Proyectos (DNP) del **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** y de acuerdo a las condiciones descritas dentro del Término de Referencia de esta contratación. El Director de la Dirección Nacional de Proyectos del **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** será responsable de remitir el recibido conforme de las prestaciones pactadas en este contrato. Esta supervisión no incluirá la revisión de los papeles de trabajo.

VIGÉSIMA: (OTRAS OBLIGACIONES)

Las partes convienen, además, lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo, tales como: Anexos, términos de referencia, propuestas, cotizaciones, actas de negociación que se realicen entre las partes y demás documentos que sirvieron de soporte al proceso de selección de **EL CONTRATISTA**.
2. Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos, se hará por escrito.
3. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes panameñas, relacionadas con este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: (TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO)

El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo.
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, certificada por personal del **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**.
3. Por muerte de **EL CONTRATISTA** o disolución de la persona jurídica.
4. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente contrato, mediante comunicación escrita de la **OEI**.
5. Por comunicación que, con una antelación de quince (15) días calendario, le dirija la **OEI** a **EL CONTRATISTA**, informándole sobre la imposibilidad de continuar con el contrato, salvo que éste tenga un término inferior.

6. Adicionalmente, las partes podrán terminar unilateralmente el acuerdo en un periodo más corto, si existen condiciones, circunstancias que ameriten una prohibición de prestación del servicio por las Leyes, Regulaciones o las Normas profesionales aplicables al servicio.

VIGÉSIMA SEGUNDA: (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo o cualesquiera otros relacionados con el presente contrato, deberá resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, sin que ello signifique la renuncia de ninguno de los privilegios e inmunidades de los Organismos Internacionales, establecidos en el Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970 y los que figuran en el Acuerdo de Sede entre la **OEI** y la República de Panamá.

VIGÉSIMA TERCERA: (MULTA)

Por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato, la **OEI** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** una multa equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor del contrato dividido entre treinta (30), para cada día de atraso, que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

VIGÉSIMA CUARTA: (PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES)

El presente contrato estará sujeto a la normativa local vigente en materia de protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por **EL CONTRATISTA** podrán ser también tratados por la Secretaría General de la **OEI**, con domicilio en Madrid (España), en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015), con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada.

Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la **OEI** y al sistema de planificación de recursos empresariales de la **OEI** (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General.

Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal. Se informa al interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para trata de los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se tendrá que proceder a la rescisión del contrato en los términos expuestos en el mismo, puesto que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato.

Del mismo modo, **EL CONTRATISTA** también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento, a través de la dirección de correo electrónico: protección.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, **EL CONTRATISTA** tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

VIGÉSIMA QUINTA: (LEGISLACION APLICABLE)

Los términos del presente contrato, se rigen por y serán interpretados, de conformidad con las leyes de la República de Panamá.

VIGÉSIMA SEXTA: (PERFECCIONAMIENTO)

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento, de la firma de las partes y la formalización de la fianza de cumplimiento.

Para constancia se firma en la ciudad de Panamá, a los _____ (__) días del mes de _____ de 2021.

.....
MELISSA WONG SAGEL
Directora Nacional
OEI

.....

Socio Director

ANEXO 6 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha

Señores
MEDUCA / OEI Panamá

Referencia: **Licitación No. LP-XXXXXXXX-LP-OEI.**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento oferta al Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de OEI/MEDUCA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Panamá.
4. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidades señaladas por las Leyes Panameñas o el pliego de condiciones, que les impida celebrar contratos.
5. Que la Oferta que presento, cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones y sus anexos.
6. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
7. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
8. Que, con la presentación de la propuesta, estoy aceptando los riesgos establecidos en el proceso de la referencia.
9. Que nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.

10. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario, no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
11. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
12. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso, en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
13. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.
14. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
15. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
16. Que, con la presentación de la propuesta, autorizo que los actos administrativos que se generen en el presente proceso de selección, se notifiquen al correo electrónico indicado en la parte inferior del presente documento.
17. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
TELÉFONO:
DIRECCIÓN y CIUDAD:
CORREO ELECTRÓNICO:

Firma

Nombres:

Número del documento de identificación:

ANEXO 7

CARTA COMPROMISO DE PERSONAL

Lugar y fecha

Señores
MEDUCA / OEI Panamá

Ciudad

Referencia: **Licitación No. LP-XXXXXXXXX-LP-OEI.**

Yo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con documento de identificación N°. XXXXXXXXX, en mi calidad de representante legal o apoderado de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX actuando de manera directa, me comprometo en caso de ser adjudicatario, para asignar dentro de los términos establecidos, al personal en la cantidad y con los requisitos de formación y experiencia previstos en el pliego de condiciones, respecto del Personal Mínimo Requerido para la ejecución del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

NOMBRES: _____

Documento de identificación N° _____

ANEXO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Componentes de la estrategia de formación

Generalidades de la plataforma

1. Plataforma inteligente y personalizada ^{*2} de contenido multi-formato
Licencia plataforma inteligente, para 20.000 personas por 4 meses ³
Diseño, desarrollo, instalación y configuración plataforma exclusiva personalizada
Módulo de Accesibilidad
Almacenamiento de contenido propio Incluidos 10 GB almacenamiento / 15 GB streaming
Autenticación avanzada de usuarios
La aplicación deberá poder utilizarse en dispositivos móviles de cualquier sistema operativo, Tecnología LTI (learning tools interoperability).
Ofrecer compatibilidad plena de uso, como mínimo, con Mozilla Firefox, Chrome, Safari, Microsoft Edge en cualquiera de sus versiones más actuales soportadas.
2. Plataforma integrada de experiencias de aprendizaje
Plataforma integrada de experiencias de aprendizaje: tecnología para creación y gestión ilimitada de todo tipo de experiencias de aprendizaje (learning paths, learning clubs, clubes de práctica por habilidades de lengua) integrando todo tipo de recursos de contenido.
Acceso a clubes de habilidades de lengua interactivos.
Acceso ilimitado a catálogos de libros enriquecidos para ser utilizados en la estrategia de formación y en los clubes de práctica de habilidades de lengua.
Acceso a experiencias de aprendizaje (learning paths, learning clubs) para el desarrollo de habilidades de lengua de los estudiantes
Licencia para plataforma online interactiva de Clase Virtual (56 días contados a partir de la orden de proceder)
3. Contenidos digitales incluidos
Contenidos multieditorial y multiformato: Ebooks, audiolibros, revistas, podcasts, videos, cursos y experiencias de aprendizaje
Evolución continua del catálogo para la formación de estudiantes de inglés con actualizaciones semanales.
4. Personalización

² La personalización de la estrategia de formación se refiere a que la plataforma esté dispuesta con logos y colores del Ministerio de Educación de Panamá.

³ Será un valor agregado ofrecido por la empresa, si se permite el acceso a los contenidos por parte de los maestros, más de 4 meses.

Diseño Plan de Acción Personalizado por docente
Seguimiento del Plan de Acción Personalizado y del performance general del docente en su plan para el mejoramiento del nivel de lengua
Gestión de la evolución del catálogo de contenido y experiencias de aprendizaje
Soporte para subida de contenido propio
Imagen con los logos y colores de MEDUCA
Comunicación y coordinación
Gestión de las cuentas de usuario
5. Facilitación del aprendizaje
Gestión y facilitación de Experiencias de Aprendizaje Colaborativas (Team Challenge, Learning Community) que incluye identificación de necesidades, diseño instruccional, gestión de experiencias colaborativas y reporte final.
6. Diseño y Desarrollo de Experiencias de Aprendizaje a medida
Diseño Instruccional y Desarrollo de Experiencias de Aprendizaje a medida para aprendizaje autónomo (Discovery Learning experience, Gain a skill learning experience, Deep learning experience, Essential Training) para los estudiantes en formación en mejoramiento del nivel de lengua.

1.1.1. Descripción técnica detallada de la plataforma

Se requiere una plataforma de experiencias de aprendizaje personalizada, con logos y colores del Ministerio de Educación de Panamá. Esta plataforma debe permitir la creación de la estrategia de formación para los estudiantes, además deberá permitir la interacción con los tutores de forma síncrona y asíncrona.

Además de la estrategia de formación, la plataforma debe permitir la creación de otras experiencias de aprendizaje, a través de contenido multieditorial y multiformato donde los estudiantes puedan acceder a contenidos de interés (con derechos de autor), multiproveedor y multiformato (ebooks, audiobooks, videos, revistas, podcast).

La plataforma también deberá proveer acceso de por lo menos 15,000 contenidos en al menos 5 formatos (ebooks, audiobooks, videos, scorm, revistas) en inglés. El multiformato es esencial para apoyar un aprendizaje multisensorial y adaptado a los diferentes estilos y preferencias de cada usuario.

El objetivo general de la plataforma es aumentar la capacidad de los maestros de inglés y estudiantes para comunicarse a través de una segunda lengua como el

inglés, lo que les permite acceder al conocimiento del mundo a través de Internet y medios digitales basados en ámbitos educativos y para el común.

La plataforma debe permitir el desarrollo de forma integral las competencias de escucha, lectura, escritura, y habla del idioma inglés, mediante técnicas de auto aprendizaje controlado por monitores virtuales y tableros de seguimiento del proceso de aprendizaje individual y colectivo.

Debe contener contenidos y ejercicios interactivos, que son soportados con diversas ayudas multimedia, que permitan apoyar el estudio gramatical del idioma inglés, y evaluar el progreso de los estudiantes a partir de diversas actividades programadas y desarrolladas.

El servicio debe prestarse bajo la modalidad de Plataforma de Sistema de Gestión de Aprendizaje- LMS - (Learning Management System).

El servicio de plataforma se debe prestar bajo la modalidad de Software como servicio (SaaS - Software as a Service), la cual permite a los usuarios conectarse a aplicaciones basadas en la nube a través de Internet y usarlas. La modalidad SaaS ofrece una solución de software integral que se adquiere de un proveedor de servicios en la nube mediante un modelo de pago por uso.

Se contrata el uso de una aplicación para su organización y los usuarios se conectan a ella a través de Internet, normalmente con un navegador web.

Toda la infraestructura como el software y los datos de las aplicaciones se encuentran en el centro de datos del proveedor.

El proveedor de servicios lo administra con base en un contrato de servicio acordado entre las partes que garantizará la disponibilidad y la seguridad de la aplicación y de sus datos.

Protocolos de comunicación

La solución debe permitir la comunicación con los protocolos de comunicación más actuales como https, Json, XML, SSL y Otros.

La solución debe tener Interconexión por medio de protocolo de comunicación con Redes sociales como Facebook, Instagram, YouTube, LinkedIn entre otras.

Formatos de Importación y Exportación de Datos

La solución debe permitir importar y exportar la información en diversos formatos como Video, audio, texto, archivo plano obviamente con las medidas de seguridad de la información pertinentes

Esta información está encaminada a actualizar el contenido de cada uno de los cursos virtuales que se construyan y alojen en el LMS.

Seguridad de la información

Debe cumplir el estándar internacional de la norma ISO 27001:

Confidencialidad

Solo las personas autorizadas para ello deben conocer los datos. Debe garantizarse con la implementación de roles de usuario que restrinjan la información que cada usuario debe ver.

Integridad

La información tiene que ser completa, válida, veraz, exacta y no estar manipulada.

Disponibilidad

La información ha de ser accesible de forma que los usuarios autorizados para ello puedan disponer de ella cuando la necesiten y garantizar su protección.

Trazabilidad

Es necesario conocer cambio de estado de cada uno de los procesos cognoscitivos prestados en todo su ciclo de vida desde la creación hasta la terminación, esto debe quedar como un historial.

Por lo anterior debe existir de forma explícita un módulo-política de seguridad de la información que le permita a los diferentes roles de usuario definir la protección de la información producida dentro de la solución que minimice los riesgos de cumplimiento de los procesos misionales del MEDUCA así:

- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Proteger los activos de información.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, estudiantes y docentes del NOMBRE DE LA ENTIDAD
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes

1.1.2. Características

- **Interfaz Gráfica:** La interfaz gráfica de usuario o GUI (por las siglas en inglés de Graphical User Interface) es un tipo de interfaz de usuario que utiliza imágenes, iconos y menús para mostrar las acciones disponibles entre las que el usuario puede escoger en un dispositivo. Su función es proporcionar un entorno visual amigable y sencillo de usar que facilite la comunicación del usuario con el equipo.
 - **Usabilidad:** Es la medida de la calidad de la experiencia que tiene un usuario cuando interactúa con un producto o sistema. Esto se mide a través del estudio de la relación que se produce entre las herramientas (entendidas en un Sitio Web el conjunto integrado por el sistema de navegación, las funcionalidades y los contenidos ofrecidos) y quienes las utilizan, para determinar la eficiencia en el uso de los diferentes elementos ofrecidos en las pantallas y la efectividad en el cumplimiento de las tareas que se pueden llevar a cabo a través de ellas.
 - **Responsive:** La aplicación deberá poder utilizar en dispositivos móviles de cualquier sistema operativo, Tecnología LTI (learning tools interoperability).
 - **Integraciones (API):** La herramienta deberá tener la posibilidad de integrarse con otras aplicaciones.
 - **Administrable:** La herramienta debe contar un módulo de administración y monitoreo de la plataforma.
 - **Personalizable:** Hace referencia a que se pueda personalizar la herramienta, cambiar los colores de la herramienta a los que representa la entidad.
- ✓ La plataforma debe estar disponible a través de la modalidad SaaS (software como servicio)

- ✓ La Plataforma deberá ser compatible con cualquier navegador de internet (Mozilla Firefox, Google Chrome, Internet Explorer, Microsoft Edge, Safari).
- ✓ Debe cumplir los estándares e-learning de: Interoperabilidad, Reusabilidad, Manejabilidad, Accesibilidad, Durabilidad y Escalabilidad.
- ✓ Revisar / imprimir un certificado de finalización (accesible estudiante)
- ✓ Catálogo de cursos con un sistema de búsquedas
- ✓ Catálogo Público (es decir, el catálogo en lugar abierto) accesible a través de la página web de campus virtual en la oferta académica.
- ✓ Calendario con catálogo para encontrar e inscripción a cursos y/o programas con facilidad.
- ✓ Tiene funcionalidad integrada LCMS (sistema de gestión de contenidos para aprendizaje)
- ✓ Integrarse con herramientas de reuniones y/o aulas virtuales a través de sistemas de webconference del mercado.
- ✓ La plataforma debe permitir las siguientes funcionalidades:
 - Inicio
 - Oferta académica: virtual, presencial y mixta.
 - Biblioteca (repositorio de contenidos)
 - Usuarios registrados (valida el ingreso a la plataforma LMS): usuario y contraseña (con opción de recuperar contraseña)
 - Validar los complementos del navegador (El usuario revisa si el computador, tableta o dispositivo móvil cumple con los requisitos): configuración (JavaScript, Cookies, Java) y complementos (Flash Player, Shockwave, Ventanas Emergentes, PDF Reader, QuickTime, Windows Media Player, Real Player) del Navegador.
 - Dirección de la Entidad
 - Contacto: Adaptar según necesidades de la MEDUCA, la página Contacto como comunicación entre el usuario y la administración de la plataforma a través de un formulario al diligenciarlo se remita la información a una dirección de correo electrónico definida.
 - Sitios de interés
 - Eventos y noticias
 - Banner de imágenes
 - Ayuda (preguntas frecuentes y videos de ingreso a la plataforma y acceso a los cursos)
- ✓ Implementación de solución SaaS, será responsable por toda la infraestructura servidores, canal de datos, soporte 7x24, mantenimiento,

licencias, actualizaciones, seguridad, configuración, parametrización e instalación.

- ✓ La forma de acceso a la plataforma será a través de Internet
- ✓ Se prestará el soporte técnico-pedagógico virtual sobre la plataforma de LMS, durante el tiempo de ejecución del contrato.
- ✓ Presentar mensualmente informe de los indicadores definidos para determinar el grado de cumplimiento del Acuerdo de Nivel de Servicio establecido.
- ✓ Disponibilidad de la plataforma en tiempo del 99,9%
- ✓ La plataforma estará disponible 7 días a la semana y 24 horas al día.
- ✓ La plataforma deberá ser compatible con los siguientes tipos de dispositivos: Apple iOS 7 o superior (iPod Touch, iPhone, iPad), Android 7 o superior (Teléfonos inteligentes y Tabletas), Windows 10 Mobile o superior (Teléfonos inteligentes y Tabletas), Blackberry 10 o superior (Teléfonos inteligentes y Tabletas), Tizen 3 o superior (Teléfonos inteligentes y Tabletas), Sailfish OS 2 o superior (Teléfonos inteligentes y Tabletas), Ubuntu Touch 16 o superior (Teléfonos inteligentes y Tabletas)

Solución pedagógica

La solución debe estar estructurada con un enfoque centrado en la comunicación. Este enfoque funcional "es el fundamento pedagógico del Marco Común Europeo de Referencia (Consejo de Europa, 2001), que se asocia con el enfoque comunicativo de enseñanza. Al concentrarse en la aplicación práctica de los temas y tareas, los estudiantes se convierten en altamente motivado para dominar el idioma inglés.

La solución debe ser interactiva. La misma debe combinar recursos de multimedia y actividades en línea; a través de una serie de lecciones y actividades divertidas e interesantes, los maestros y estudiantes desarrollan la competencia gramática, socio lingüísticas y confianza necesaria para convertirse en comunicadores eficaces en el idioma inglés.

Otras características:

- Acciones para la práctica de las cuatro habilidades: writing, speaking, listening and reading;
- Actividades de práctica de vocabulario y gramática,
- Actividades de presentación en contextos específicos y reales desde la perspectiva del aprendizaje significativo,

- Además, debe ofrecer momentos de check points de autoevaluación para que los estudiantes sean conscientes de su proceso de aprendizaje con posibilidad de retroalimentación de estos momentos. Estas actividades deben girar alrededor de:
 - Evaluaciones y test
 - Actividades de producción escrita,
 - Actividades de producción oral
 - Actividades de pronunciación de entrada y salida teniendo en cuenta el avance del proceso de formación dentro de la estrategia de formación.
- Enfoque pedagógico moderno, e innovador
- Se correlaciona con los estándares del Marco Común Europeo (MCER), para la enseñanza de inglés
- Seguimiento del desempeño de los estudiantes
- Mecanismos de autoevaluación.
- Estadísticas e información de cursos y estudiantes.
- Apoyo a comunidades de aprendizaje.
- Tableros de control
- Compatible en Windows, Android, IOS y bajo cualquier dispositivo móvil.
- Desarrolla competencias comunicativas, utilizando un enfoque funcional comunicativo
- Actividades auditivas con videos, diálogos y textos hechos por nativo hablantes del inglés
- El aprendizaje orientado a la acción sobre la base de que puede hacer declaraciones que establecen objetivos de aprendizaje claros
- Cada lección tiene claros objetivos de aprendizaje
- Se cuenta con un material curricular detallado, syllabus y otros documentos.

1.1.3. Proceso de evaluación, seguimiento, estadísticas y certificación.

Se requiere que la solución tecnológica cuente con la posibilidad de realizar personalización, acompañamiento y seguimiento a cada uno de los estudiantes en formación en términos de por lo menos: asistencia, avance en el nivel de dominio de la lengua, y dificultades pedagógicas y tecnológicas que se puedan presentar.

Los estudiantes obtendrán certificado solamente si cumplen con el 80% de la asistencia y de las actividades virtuales de la estrategia de formación.

Es necesario también, que se pueda generar reportes y planes de acción que incluyen estadísticas de uso; reportes por docente en relación con su avance en la estrategia de formación, asistencia y realización de actividades propuestas y

análisis de la información para la gestión y toma de decisiones dentro del proceso de formación y del acompañamiento.

Igualmente, se requiere la producción de las certificaciones personalizadas con los logos y la firma de MEDUCA para los estudiantes que terminen a satisfacción en porcentaje mínimo de asistencia y de cumplimiento académico (80%).

Las estadísticas que genere la plataforma deberán recoger todas las actividades que realicen los estudiantes y, además, permitir su exportación a informes en ODT, XLS o PDF. Las actividades que se deberán almacenar son como mínimo:

- Usos
- Visitas y vistas previas.
- Altas de usuarios y usuarios activos.
- Tipos de dispositivos (phone, tabletas, pcs, etc....).
- Forma de consumo (offline/online).

La estadística arrojada por la plataforma también deberá permitir visualizar lecturas/reproducciones por usuario, previsualizaciones por usuario, número de comentarios por usuario, número total de usuarios de la plataforma, resultados de las evaluaciones, calificaciones, etc..., Además de disponer de:

- Tiempos de consumo/lecturas totales.
- Progreso dentro de los contenidos
- Datos de consumo por región, entre otros.

Componentes de la solución

- Plataforma se puede ser usar directamente o integrada con el sistema de acceso que tenga la institución educativa (Moodle, etc.). Esta plataforma sirve para administrar los estudiantes y generar los reportes de progreso por clase, grupo de estudiantes o estudiantes de forma individual.
- Dashboard Maestro: El cual le permite al profesor crear clases o grupos, monitorear su progreso y ver los resultados individuales de cada estudiante. En el dashboard del profesor, se puede hacer seguimiento a cada estudiante o grupos de estudiantes. Permite monitorear el progreso en cada lección, sus resultados al final de cada unidad y cuánto tiempo ha dedicado a cada unidad particular.
- Dashboard de estudiante: en el cual el estudiante acceda el contenido y las lecciones.

1.1.4. Biblioteca y repositorio Virtual

Los estudiantes deben contar con una biblioteca y repositorio virtual de consulta con lecturas, videos y podcasts sugeridos semanalmente de acuerdo con el avance dentro de la estrategia de formación para que cada docente pueda complementar su curso. Estos materiales deben ser periódicos, revistas, conferencias TED entre otros, que correspondan a la vida real y que vayan acorde al nivel de avance dentro de la estrategia de formación de cada docente.

Este componente de la oferta apunta a trabajar la interculturalidad dentro del proceso del aprendizaje del idioma.

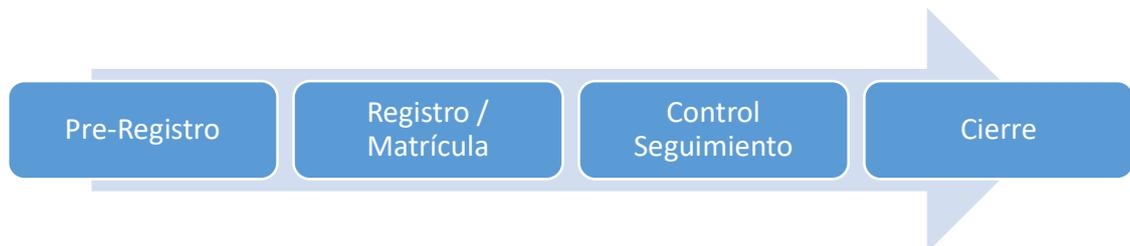
La solución debe estar concebida para gestionar diferentes tipos de proyectos académicos totalmente virtuales, virtuales asistidos por un tutor, Semi-presenciales o presenciales, a través del uso de plataformas y servicios digitales. Por lo cual debe contener como mínimo los módulos de Gestión Académica (Matricula, Matricula y Seguimiento), Gestión de Contenidos (Gestión de Aprendizaje Online - LMS), Analítica de Datos, georreferenciación, observatorios de gestión, planeación y desempeño.

1.1.5. Módulo de Gestión Académica

Este módulo debe permitir administrar todas las actividades relacionadas con la planeación, operación y ejecución logística de los programas académicos, seguimiento de las actividades de aprendizaje, compuesto por un conjunto de aplicaciones y servicios permite asegurar la prestación de los servicios educativos facilitando el acceso y la permanencia de quienes reciben la capacitación (usuarios) a los distintos cursos, seminarios, talleres, foros y diplomados entre otros.

- Debe ejecutar y supervisar todas las actividades de registro, ingreso y matricula de estudiantes, docentes, expertos, operadores y administradores.
- Debe permitir el cargue, estructuración, catalogación y distribución del contenido. Facilita la creación de cursos, grupos, sedes, eventos, asigna el respectivo maestro, crea las agendas, calendarios propios de cada curso o grupo para los diferentes planes o programas de formación.
- Debe Incorporar las reglas de negocio propias de la Estrategia, permitirá establecer métodos de evaluación, mecanismos de calificación, determinará criterios de certificación y acreditación.

- Debe facilitar la interoperabilidad con otros módulos, sistemas de información propias de la organización como bases de datos de recursos humanos, sistemas financieros, gestores documentales entre otros, incorpora servicios e infraestructura tecnológica y arquitectura empresarial con los que se cuenta para simplificar la tarea de aprendizaje.
- Debe permitir la sincronización, procesa e ingesta información estructurada y no-estructurada propia del sistema, de otras bases de datos, de fuentes de información externas o enlaces a sitios de interés particular, conecta la solución con otros sistemas de aprendizaje que cumplan con estándares LTI.
- Debe permitir generar los reportes e informes descriptivos y comparativos que permitan realizar las tareas de seguimiento y control de la ejecución de las actividades establecidas en los diferentes planes de formación.
- Debe permitir establecer conexiones con servicios externos de otras aplicaciones, sistemas de conferencia propios y/o de terceras partes, redes sociales, servicios de chat privado, foros y wikis entre otros.
- Debe permitir la integración de manera nativa con herramientas de telepresencia y video conferencia como Google Meet, Microsoft Teams, Zoom, entre otras.



Dibujo 1: Proceso de gestión académica

La Gestión Académica, debe iniciar con un proceso de pre-registro y/o pre-matrícula de los usuarios, seguido de un aseguramiento de aprobación del cupo asignado o registro de matrícula, seguimiento y cierre. Adicionalmente, se debe realizar la personalización de las temáticas o currículo del curso, así como el registro de maestros, estudiantes y cursos.

Inscripción / Pre - registro / Matrícula

Esta funcionalidad permitirá realizar el registro e inscripción de usuarios (maestros y estudiantes) a los cursos habilitados, para lo cual se debe estructurar un formulario de Inscripción para el registro de información personal del usuario (maestros y estudiantes)

Seguimiento / Control

El sistema debe poseer la capacidad de llevar un control y seguimiento detallado de asistencias, registros de actividad, productos o trabajos desarrollados por los estudiantes dentro del proceso de formación (por ejemplo, contenidos, evaluaciones, talleres, tareas, lista de asistencias, entre otros) por cada sesión de clase, ya sea virtual o mixta.

Competencias

Esta funcionalidad es la encargada de la gestión, evaluación y verificación del logro de competencias por parte del estudiante, que fueron definidas en el marco pedagógico del proceso de aprendizaje y desarrollo de los cursos, son capturadas a través de actividades evaluativas (objetos de aprendizaje cuantitativos y cualitativos), talleres y diversas actividades que se definieron al momento de construir el contenido, el syllabus y el currículo del curso.

1.1.6. Módulo de Georreferenciación

La geo-referenciación es una forma de presentación grafica de los resultados estadísticos obtenidos en el proceso, debe permitir ubicar y comparar información geolocalizada de los participantes en los procesos de formación gestionados a través de la plataforma, tanto de maestros como usuarios, instituciones educativas, sedes de los cursos, evaluaciones, encuestas de percepción.

Los datos obtenidos son distribuidos geográficamente para ser visualizados. Las diferentes variables o categorías de interés, pueden ser objeto de análisis estadístico descriptivo y predictivo de tal forma que permita tomar acciones correctivas, mejorar planes acción, crear nuevas o mejorar estrategias, modificar procesos logísticos entre otras actividades por parte de los equipos de maestros y administrativos, en temas relacionados con las metas alcanzadas, competencias adquiridas, lugar de residencia, volumen de usuarios impactados, personas certificadas, asistencias, deserción, entre otras.

1.1.7. Módulo de Gestión de Contenidos

Este módulo debe contener las capacidades de un sistema de gestión de aprendizaje Online (LMS), que permite administrar, distribuir, monitorear, evaluar y apoyar las diferentes actividades previamente diseñadas y programadas dentro del

proceso de formación completamente virtual (eLearning), o de formación semi-presencial (Blended Learning). El sistema debe permitir administrar los contenidos virtualizados y llevar a cabo una gestión de aprendizaje de los usuarios.

A medida que los usuarios vayan realizando cada una de las temáticas del curso, la plataforma ira habilitándolas, dependiendo del cumplimiento de estas.

La conceptualización de la plataforma debe estar orientada a que sea fácilmente accesible, amigable, intuitivo y flexible, permitiendo ser utilizado tanto por los administradores, coordinadores y formadores, como por los usuarios de un determinado curso, en cualquier momento y lugar, mientras se disponga de conexión a Internet.

Por otro lado, debe permitir incorporar funcionalidades de video conferencia para realizar clases en línea entre el tutor, maestro y sus usuarios. Dicha funcionalidad tiene la capacidad de grabar las clases y vincularlas al curso deseado, con el objeto de llevar un registro de las sesiones virtuales, sincrónicas, asincrónicas y dar la posibilidad de una posterior visualización.

Cuando se trata de sesiones de clase remotas o sincrónicas soportados en el uso de plataformas reconocidas en el mercado, el sistema debe permitir gestionar todas las conexiones necesarias a estos servicios de conferencia, gestionar y administrar el ingreso a la plataforma, notificaciones por correo electrónico al respectivo usuario, confirma la asistencia del estudiante, realizar evaluaciones y encuestas certificadas.

Dependiendo de las preferencias y servicios de comunicaciones que se definan para tal fin, debe permitir integración nativa para conexión de forma directa con herramientas como de videoconferencia como Teams, Meet, Zoom, entre otras.

1.1.8. Módulo de Analítica y Tableros de control

El módulo de analítica de datos debe permitir la gestión, creación y publicación de reportes a la medida de la información capturada y desarrollada durante el proceso de capacitación, así como estadísticas de interacción con la plataforma. Además de reportes básicos predefinidos, debe permitir la creación de informes personalizados y definidos.

ANEXO 9 FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

<p>Prestación de servicios para la implementación de una estrategia de mejoramiento del nivel de dominio del inglés dirigida a 15100 estudiantes de Básica Primaria, Premedia y Media de Panamá a desarrollarse durante el 2021, que promueva oportunidades para que los estudiantes alcancen competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas, en el marco de la Estrategia Panamá Bilingüe 2021 - 2023.</p>	
Duración	56 días calendario
Número de estudiantes primaria	9550
Número de estudiantes premedia	3550
Número de estudiantes media	2000
Total de estudiantes	15100
Ítem	Costo total
Análisis y actualización de la plataforma para la consolidación de la estrategia de formación en mejoramiento de nivel de lengua para los estudiantes de primaria, premedia y media de Panamá	
Implementación de la estrategia de formación para los estudiantes de primaria	
Implementación de la estrategia de formación para los estudiantes de premedia	
Implementación de la estrategia de formación para los estudiantes de media	
Costo total de la estrategia de formación para los estudiantes focalizados	
ITBMS (Impuesto de Traslado de Bienes Materiales y Servicios) 7%	
Total después de impuestos	
Costo por estudiante*	0
<p>*El valor por estudiante debe incluir los costos de todo lo solicitado para el cumplimiento del proceso de formación.</p>	